EL DEMÓCRATA

JUÉVES 7 DE JULIO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÍMASO CENTENO — AÑO V — NÚMERO 1799

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 -- PERU -- 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad.................... 25 pesos
Campaña y Provincias............ 35 »
Por medio de agentes............ 30 »
Número suelto................... 1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, JULIO 7 DE 1881

Inofensivas avecillas

Un diario de la mañana en su número de ayer, bajo el epigrafe «Brutal proceder», consigna en su primer editorial una calumnia, que no estamos en el deber, que nunca siendo tal, silenciariamos.

Que ese diario redactado por extrangeros que usurpan el nombre de una colonia querida y laboriosa, y hoy al servicio de un partido rebelde á las autoridades de este país, calumnie al Gobierno Nacional y á los gefes del ejercito no nos estraña, ni causa en nuestro espiritu la mas minima sorpresa.

Su fundador desde un principio se afilió al ex-partido mitrista, y mas de una vez el gobierno hubo de proceder á reducirlo á prision, por lo soez de sus insultos.

Pero qué! El se complacia en decir que desde su calabozo trataba de potencia á potencia con el Gabinete.

Engañaba á la colonia española de quien se decia éco con la buena propaganda que, en pró de sus intereses, hizo al principio ese diario, pero esta hubo de convencerse bien pronto que se le estaba esplotando con el mayor descaro y cinismo.

Volvió sobre sus pasos y despreció con toda justicia á quien asi la engañaba, y comprometia sus destinos en este país.

El director de ese diario lleno de despecho, tomó entónces el peor camino que ocurrirsele pudiera.

El ataque á las personas fué su blanco;

La calumnia, el arma que esgrimia;

La diatriba y la cobardía sus únicos medios de defensa.

Tanto españoles como argentinos, el público todo concluyó por mirarlo con el mas profundo desprecio.

En este caso á que sus procederes lo habian conducido, se encontró con este dilema:

O arrepentirse y confesar sus graves errores, ó seguir en la pendiente que lo llevaba al abismo.

Siguió por esta.

Las consecuencias fueron fatales.

Un conocido escritor español funda un diario, para defender los intereses que con tanta ligereza comprometia el director, nombremos el diario, de *El Correo Español*

A su aparicion el nuevo órgano fué recibido con una granizada de insultos tan hirientes como personales.

No habia sinó dos extremos.

O que uno se diese por vencido, lo que era imposible.

O el asunto debia terminarse en otro terreno.

Así sucedió,

De un Club se pasó al campo del honor.

La suerte protejió á la victima.

Bien caro pagó sus calumnias el director de *El Correo Español*, desgraciadamente!

Como que le costó la vida.

Muerto él, otros que se titulan sus amigos siguieron su misma prédica.

Se ensañaron primero contra el redactor de *La España Moderna*, pero este les hizo comprender que habia ya demostrado que no era ningun cobarde y que podian seguir ladrando á la luna.

Felizmente comprendieron el peso de esta razon, y volvieron la mirada hácia otro lado.

¿Adónde habian de dirigirla?

Monaguillos de los gefes de la pasada asonada guerrera, afilaron sus gastadas armas y dirijieron sus golpes contra las personas mas respetables del partido vencedor.

Pero, ¡como quien oye llover!

Nadie les hacia, ni les hace caso.

El despecho es muy mal consejero.

Como se les haya agotado el arsenal de calumnias que tenian, dice el diario á que desmentimos, por ditamar simplemente, por supuesto:

«En Palermo un gefe que salia á cazar pajaritos, para despues complacerse en cortar, por su propia mano la cabeza á esas inofensivas avecillas, aplica los castigos mas crueles y brutales á los marineros reclutas que se están ejercitando en ese paraje para formar en la parada del 9 de Julio.»

Esto es lo que en buen castellano se llama mentir descaradamente.

No es cierto, no se han producido tales hechos, porque el gefe que hubiera cometido algun acto brutal hubiera sido inmediatamente castigado.

A propósito hemos recordado, á grandes rasgos, la vida de ese diario para que se sepa que grado de verdad pueden merecer sus versiones.

Es un diario que cuando no miente, deplora la suerte de las *inofensivas avecillas*.

Pase por lo que respecta á estas lloradas victimuelas, como diria cualquier poeta ramplon que no encontrase consonante á castañuelas.

Será cierto?

Federalizado el municipio de Buenos Aires, una de las primeras resoluciones del Congreso ha debido ser órdenar un nuevo censo nacional.

De otro modo, sin levantar otro previamente, en las elecciones habria que regirse por el censo del 69.

Y esto es deficiente, nulo en las actuales circunstancias.

Ni la Capital ni Buenos Aires, tendrian en el Parlamento Argentino la representacion constitucional que les corresponde.

Del año 69 á la fecha, la poblacion de la República ha aumentado inmensamente, con especialidad la de la Provincia de Buenos Aires.

Hecha la generosa y patriótica cesion de esta ciudad para capital definitiva de la República, surjieron necesariamente los inconvenientes que habrá en las futuras elecciones nacionales.

Se habló de un sorteo de los Diputados por Buenos Aires.

Se aseguró y es cierto que el Congreso se ocuparia de este asunto, decretando un nuevo censo.

Esta medida es la mas prudente y justa.

Y cuando mas acariciábamos la idea de que ella se realizaria, se asegura que la Cámara de Diputados rechazará esa idea.

O que por lo menos la aplazará indefinidamente.

Eso no seria justo.

Acusaria falta de patriotismo en los miembros del Parlamento Argentino.

Seria proceder contra la letra sagrada de la Constitucion.

Seria pagar á Buenos Aires el generoso rasgo de desprenderse de su mas rica ciudad, con una injusticia flagrante.

En las elecciones hay que guiarse por el censo del 69?

Si tal se resuelve Buenos Aires no tendrá en el Congreso la representacion constitucional que le corresponde.

Quien ignora que descontando los diputados que pierde con la federalizacion de esta ciudad, la actual provincia tendrá siempre igual número de representantes, en virtud del aumento de habitantes habido del año 69 á la fecha?

Nadie.

Y entónces, ¿porque ha de haber oposicion y no se le han de dar los medios á Buenos Aires, para que llene un derecho que le acuerda la Carta Fundamental de la Nacion?

Antes de llevar adelante el sorteo proyectado, ó cometer una injusticia, quizá involuntariamente, el Congreso debe ordenar se levante un nuevo censo.

Buenos Aires, como lo hemos dicho ántes de ahora, es digna de muchísimas consideraciones.

Aún mas.

Merece por sus antecedentes y sacrificios, por su actitud siempre enérgica y denodada, por la cesion que ha hecho de su gran ciudad, que no venga á herírsele en medio del corazon, restringuiéndole un derecho sagrado.

En cuanto á los rumores que corren respecto á la actitud que asumirá el Congreso, nos preguntamos por hoy simplemente:

¿Serán ciertos?

SUELTOS

El pueblo de la Capital va á ser próximamente convocado á elecciones de Senadores al Congreso.

Seria de desear que la oposicion saliéndo de la ridicula abstencion en que se ha encerrado, tomara parte en este acto solemne de la vida republicana.

Las urnas electorales van á revelarnos en breve á que es preciso abtenerse.

Si ódios injustificados aún hablan en el ánimo de algunos, ó si es posible contar con el concurso de todos los argentinos, sin distincion de colores politicos, para la obra comun, que es la felicidad de la colectividad, el fomento del comercio y las industrias; la definitiva radicacion de la paz.

Veremos que actitud asume en este acto la oposicion.

En estos dias el Congreso va á ocuparse de un despacho de la Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, aconsejando la sancion del adoquinado de las calles de esta ciudad desde la ribera hasta el boulevard Callao y desde Caseros hasta Juncal.

Los gastos que esta obra demande serán pagados: dos terceras partes por los dueños de fincas y el resto por la Municipalidad.

Creemos que tratandose del embellecimiento de la Capital y aún del beneficio privado, los propietarios no se negarán á ayudar con la insignificante cuota con que tendrán que contribuir.

Por otra parte el sistema adoptado para llevar á cabo el adoquinado, es el mejor y merece la ayuda del vecindario.

Es tiempo ya de que concluyan los verdaderos rompe cabezas que se encuentran por todas partes.

Segun nuestros informes son inciertos los rumores que han corrido que el Congreso, postergará indefinidamente tratar el asunto referente á un nuevo censo nacional.

Esto seria impedir que la Capital y la Provincia de Buenos Aires aumenten en el Congreso su representacion constitucional.

Lo hemos dicho ántes.

Creemos que los representantes del pueblo de la República, tienen sobrado patriotismo para cometer tamaña injusticia.

Esta cuestion es importantisima y la hemos de seguir de cerca.

Por ahora creemos que todo no pasa de susurros pero es bueno estar alertas.

Lo estaremos.

El tema de las conversaciones de estos dias han sido los ataques violentos que un diario de la oposicion estaba dirijiendo á nuestro amigo el jóven Lainez, secretario de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Ha sucedido lo que debia suceder; Lainez rompiendo el silencio que se habia impuesto, habló, y de tal manera, que su detractores se han quedado como quien vé visiones.

Que crée el lector que ha contestado el diario calumniador, al vapuleo que le há propinado Lainez?

Nada—que no contesta!

Bonito modo de escaparse por la tangente!

En fin, la leccion ha sido algo mas que severa, y es probable que le aproveche al diario aludido.

Segismundo ha estado á verme ayer.

Todavia no se le quita el susto que le dió su novia noches pasadas.

Prometi contarles el suceso.

Soy hombre de palabra.

La palabra para mi es todo, el fondo *niente*, como dice Batistin el peon del boticario de la acera.

Las promesas me son sagradas.

Las cumplo en oportunidad.

O no las cumplo nunca.

Viene á ser la misma cosa.

Empiezo.

No.

Segismundo es el que empieza.

A qué?

Pues que no lo sabian?

Que faltos de memoria!

A contar el suceso que tanto les dió que pensar.

A la entrevista que tuvo con su novia.

Sigismundo empezó asi, entre sereno y tembloroso:

Eran, poco más ó ménos, las 9 p. m., cuando me dirigi á casa de Tecla.

Llegué á la puerta y golpié.

Me abrió una sobrinita de Namuncura, prima de Coliqueo y nieta de Melinao.

Penetré á la sala, donde me recibió la idólica Teclita.

La miré, me miró.... nada más.

La mamá no estaba; *quel felicité!*

Se sentó Tecla en un sofá... yo tambien me senté lo mas cerca de ella posible.

—Señorita, dije yo...

—Caballero, contestó ella...

—Teclita de mi amor, continué..

—Mundito de mi alma, repuso...

Y como los dos amantes van á trabarse en amoroso coloquio, bueno es que no los interrumpamos.

Qué importan al lector las murmuraciones del prójimo?

Nada!

Entonces?..

Au revoir.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Promulgacion de la ley sobre consolidacion y conversion de la deuda pública.

Senado de Buenos Aires.

Julio 6 de 1881.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo la honra de adjuntar á V. E. el proyecto de ley sobre consolidacion y conversion de la deuda pública, que iniciado en la Honorable Cámara de Diputados, ha tenido sancion definitiva en ésta Cámara, en sesion de ayer, todo con arreglo á lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitucion.

Saludo á V. E. con mi mayor consideracion.

A. GONZALEZ CHAVES,
Luis G. Pinto.
Secretario.

Julio 6 de 1881.

Avísese recibo y promúlguese la ley adjunta.

ROCHA.
FRANCISCO URIBURU.

LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Créanse veinte millones de pesos fuertes oro en Fondos Públicos de la Provincia, que gozarán del seis por ciento de interés y uno por ciento de amortizacion acumulativa al año, redimibes por sorteo y á la par.

Art. 2° El servicio de interés y amortizacion de estos Fondos Públicos será hecho por el Banco de la Provincia, quedando afectados especialmente á dicho servicio con arreglo al artículo 38 de la Constitucion, los siguientes impuestos:

Productos de la ley de 30 de Octubre de 1872.

Impuesto á los Depósitos Judiciales.

Impuesto de Contribucion Directa.

Impuesto de Patentes Industriales.

Producto de sellos y estampillas.

Art. 3° El producido de los impuestos anteriormente enumerados se depositará en el Banco de la Provincia, diariamente, ó segun se cobre, y de este depósito tomará el Banco las cantidades precisas para el servicio de intereses que será hecho trimestralmente, y de la amortizacion que se efectuará cada año. El sobrante que resultare ingresará en Rentas Generales.

Art. 4° Los Fondos Públicos creados por el artículo 1° serán emitidos en pesos fuertes oro, ó su equivalente en otra moneda que el Banco de la Provincia, de acuerdo con el P. E., considere mas apropiado para su fácil colocacion.

Art. 5° Todos los Fondos Públicos creados por la presente ley serán entregados por la Junta de Crédito Público al Banco de la Provincia y destinados á los siguientes objetos:—1° al pago de la deuda del Gobierno de la Provincia, con el Banco de la misma.—2° A la conversion de los Fondos Públicos creados por la ley de 7 de Diciembre de 1872, de los Bonos del Tesoro creado por la ley de 10 de Mayo y 12 de Agosto de 1880, del Empréstito Popular creado por la ley de 3 de Octubre de 1878 y á la edificacion de la nueva Capital de la Provincia.

Art. 6° El Banco de la Provincia, prévio acuerdo con el Poder Ejecutivo, podrá cancionar ó vender, dentro ó fuera del país, los Fondos Públicos que se ordena entregarle en el artículo anterior.

Art. 7° Los tenedores de Fondos públicos de 1872, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular, se presentarán en el término de *quince* dias, por escrito, al Banco de la Provincia, declarando el número y clase de títulos que poseen y si aceptan ó no el cange de ellos á la par por los creados en el artículo 1° de esta ley.

Art. 8° Los tenedores de los títulos indicados que optasen por el cange, entregarán sus títulos al Banco de la Provincia quien les dará un recibo de ellos hasta que sean impresos los títulos creados por el artículo 1°, para efectuar el cange. El Banco pagará á los tenedores de esos recibos el interés correspondiente á los nuevos títulos que deben recibir, si pasasen noventa dias, sin efectuarse el cange.

Art. 9° Para los efectos del cange, los títulos á cambiar que fueron emitidos en pesos moneda corriente, serán convertidos al tipo de veinte y cinco pesos moneda corriente por un peso fuerte.

Art. 10. Los tenedores de Fondos Públicos del año 72, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular que no aceptasen la conversion de sus títulos por los creados en el artículo 1°, se presentarán en el término de *quince* dias al Banco de la Provincia para recibir á la par, en la moneda estipulada en ellos, el importe de los títulos que poseyesen.

Art. 11. El interés vencido de los títulos que fueren cangeados ó amortizados á la par, será arreglado y pagado por el Banco de la Provincia al tipo establecido en el título presentado.

Art. 12 A los títulos de fondos públicos de año 72, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular, que no fueren presentados al cange ó á la amortizacion final en los términos señalados, les abrirá el Banco de la Provincia una cuenta de depósito abonándoles un interés igual al que paga á los depósitos á término de noventa dias. Esta cuenta permanecerá abierta cinco años, terminados los cuales, no habiéndose presentado los titulos que faltaren será cerrada la cuenta pasando un saldo acreedor á Rentas generales del Estado.

Art. 13. El Banco de la Provincia abrirá una cuenta á cada uno de los empréstitos cuya conversion se ordena, en la que conste: el número de titulos cangeados, el número de títulos pagados á la par, y el número de títulos que no hubieren sido presentados, con sus valores respectivos.

Art. 14 Vencidos los términos fijados en el artículo 7° el Banco de la Provincia pasará una planilla al Ministerio de Hacienda y otra á la Junta de Crédito público, en que consten las operaciones ordenadas en el artículo anterior; hecho lo cual el Presidente ó un vocal de la Junta del Crédito Público, el Contador General de la Provincia y el Tesoro de la misma, presididos por el primero, recontarán en el Banco los títulos enumerados en las planillas que se presenten y levantarán una acta haciendo constar cada uno de los números de los títulos revisados, de cada uno de los empréstitos convertidos; firmada esta acta por la Comision nombrada y por el Presidente del Banco de la Provincia y su Secretario, se mandará publicar por ocho dias en todos los diarios de la Capital. Trascurrido este plazo, reuniránse nuevamente los comisionados referidos y en su presencia se procederá á quemar todos los títulos convertidos ó cangeados, lo cual se hará constar en una acta especial que firmada como la anterior se mandará publicar en la misma forma.

Art. 15 De la acta ordenada se harán tres ejemplares, dirijiéndose uno al Ministerio de Hacienda, otro á la Junta del Crédito público, y el tercero quedará en el archivo del Banco.

Art. 16 Recibida el acta por la Junta del Crédito Público la asentará en sus libros y procederá á cancelar la cuenta total de cada uno de los empréstitos convertidos, dando cuenta al Poder Ejecutivo de la operacion que realizare.

Art. 17. El remanente de los Fondos Públicos creados por el artículo 1° que resulte, despues de pagados con ellos la deuda del Gobierno en el Banco y los desembolsos que este hubiera hecho en la conversion de las deudas indicadas, será puesto á órden del Poder Ejecutivo con el esclusivo objeto de atender á la edificacion de la nueva Capital de la Provincia, con arreglo á las leyes que se dicten. El Banco podrá usar estos fondos dejando su importe en cuenta corriente y de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Art. 18. Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos y operaciones administractivas que requiera la ejecucion de la presente ley, todo lo que se imputará á la misma.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia, á 5 de Julio de 1881.

A. GONZALEZ CHAVES.
Luis G. Pinto
Secretario del Senado.
JUAN DARQUIER.
J. M. Jordan (hijo).
Secretario de la CC. de DD.

Julio 6 de 1881.

Cúmplase, comuníquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROCHA.
F. URICURU.
C. D'AMICO.

Importante

El Poder Ejecutivo de la Provincia ha pasado á la Legislatura el Mensage y proyecto de ley sobre desagües, canales de irrigacion y de transprorte, de la Provincia, que publicamss en seguida:

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.

A la Honorable Legislatura de la Provincia.

El P. E. cree que es una necesidad reclamada por los intereses generales el estudio hidrográfico de la Provincia que comprendan: los desagües de los territorios que contiene y que en ciertas épocas son cubiertos por las aguas fluviales, ó que ocupando en otras estensiones, inutilizan una zona considerable para toda labor. Los son los territorios que en las lluvias copiosas se inundan causando gravísimos perjuicios á la industria ganadera con pérdidas enormes á los criadores, y aun sacrificios de vidas.

Los canales de irrigacion que hagan posible la agricultura, sin las contingencias de la seca, haciendo mas fecunda la tierra, aumentando la reproducion y su riqueza y permitiendo destinar á la agricultura las zonas que hoy no pueden dedicarse á ella, porque están espuestas á las secas tan frecuentes en nuestro clima.

Los canales de trasporte tan necesarios en nuestras estensas llanuras donde la conduccion de los productos los encarece hasta impedir su exportacion.

La apertura de puertos en nuestras costas maritimas del Sud dentro de la esfera de accion de la Provincia que sirvan á la exportacion de los frutos de nuestra campaña, recorriendo el menor trayecto posible y abaratando de consiguiente la produccion.

Estoy convencido de que no es posible resolver con seguridad los problemas que estas obras entrañas si la Provincia nos confia no estudio á un Ingeniero eminente que á una ciencia indudable, reina la practica de trabajos análogos.

Emprender los trabajos aislados, deficientes, y sin los estudios indispensables que demuestren con evidencia las dificultades á vencer y calcular los gastos á hacer, es esponerse á gastar sin provecho los dineros publicos.

Responde á estas ideas el proyecto que tengo el honor de someter á vuestra ilustrada deliberacion, y cuya sancion os pido como el primer paso para realizar una obra que ya empieza á ser idispensable, y en la que estan empeñados la riqueza publica y particular de la Provincia.

Saludo á V. H. con mi consideracion distinguida.

DARDO ROCHA
CARLOS D'AMICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar dentro ó fuera del pais un ingeniero hidráulico con objeto de hacer los siguientes estudios:

Desagües de la Provincia.

Canales de irrigacion.

Canales de transporte.

Puertos en la costa del Sud.

Art. 2° Los estudios deben contener:

Plan general de los trabajos.

Duracion aproximada de los trabajos.

Costo de las obras.

Art. 3° El contrato que el P. E. celebre será sometido á la aprobacion de la Legislatura.

Art. 4° Comuníquese.

D'Amico.

Decreto sobre nombramiento

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 5 de 1881.

Habiendo quedado vacante el puesto de Municipal Suplente en el partido de San Fernando, por renuncia aceptada en la fecha de D. Cesareo Marzi, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar el mencionado puesto, en dicho partido, á D. German Scheiner.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insertese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Disposicion

Buenos Aires, Julio 5 1881.

Consultando el mejor servicio público el P. E. dispone que el avaluador de San Martin Don Cárlos M. Martin pase á desempeñar sus funciones en el Partido del Saladillo, nombrándose avaluador en San Martin á Don Máximo Peralta.

Comuníquese á la Contaduria y á la Oficina de Renta á los fines que corresponda.

ROCHA.
FRANCISCO URIBURU.

TELÉGRAMAS

Número 7

Montevideo, Julio 6. 81.

Recibióse aquí un importante telégrama de Mr. Morrice, concesionario de la via ferrea del Salto á Santa Rosa.

El telégrama dice: «Se ha arreglado ventajosamente en Lóndres, el negocio de los fondos necesarios para la terminacion del Ferro-Carril. Los trabajos empezarán inmediatamente».

FOLLETIN 19

LAS COSTURERAS
ARGENTINAS

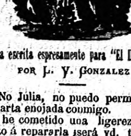

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. Y. GONZALEZ

—No Julia, no puedo permitir que vd. parta enojada conmigo.

Si he cometido una ligereza, estoy pronto á repararla ¿será vd. tan cruel que me niegue el perdon que humildemente solicito?. . . . .

—Basta caballero; déjeme vd. el paso libre. Yo entré á esta casa fiada en que vd. era una persona de honor, pero. . . me equivocado!

—Por Dios! Julia, no sea vd. cruel; escucheme diez minutos y si en ese tiempo no he logrado sincerarme, entónces. . . despreciéme vd., y su desprecio, señorita, es para mi la muerte!

Los papeles se habian cambiado.

Julia hablaba con entereza y parecia dominar la situacion.

Rovira se hallaba en la necesidad de hacerse el arrepentido.

Tenia que recuperar el terreno perdido, y se hallaba dispuesto á conseguir este objeto por cualquier modo.

No era la primera vez que en aquel saloncito iba á tener lugar una escena, como la que va á presenciar el lector.

Rovira creia contar con la impunidad de sus infamias.

Muchas costureras habian sido víctimas de ellas.

Julia hasta entónces era la única que habia resistido á sus brillantes ofertas.

Y siempre habia guardado silencio.

La madre y su hermana habian visto muchas veces que Roberto le habia dirijido la palabra, pero no habian sospechado nada.

La niña tampoco habia pronunciado una sola palabra.

Las espresiones de Rovira se habian perdido en el vacio.

No habian hallado éco en su alma virginal.

Estaba en la edad en que el corazon se despierta á las grandes impresiones de la vida; en que el hombre como la mujer gozan verdaderamente, podriamos decir—No obstante, su corazon nada le habia dicho.

Alguna vez se habia estremecido suavemente al escuchar las tiernas frases de algun jóven tenorio, pero habia sido todo como el soplo de la brisa que ajita las florecitas, les arranca una ráfaga de perfumes y en invisibles ondas hace se evaporen en el espacio.

El alma de la mujer, ha dicho Balzac, es una arpa melodiosa, agregando con mucha razon, á renglon seguido, que es preciso saber pulsarla.

Siempre será un eterno misterio conocer el medio de hacer vibrar la cuerda del amor en la mujer.

Rovira hacía maravillosamente su papel de pecador arrepentido.

Es un don con que el diablo dota á los hipócritas y á los canallas.

Cuando dijo sus últimas palabras, Julia le contestó secamente:

—Señor, despues de lo que aqui ha pasado, yo no puedo permanecer un solo momento al lado del hombre que no conoce sus deberes.

Déjeme ud. el paso libre...

—Eso nunca Julia, es preciso que vd. me escuche; y esto diciendo se cuadró delante de la puerta impidiendo la salida.

—Es en vano D. Roberto, continuó la niña cada vez mas exaltada, que vd. pretenda cometer una nueva vileza. . .

—Señorita, juzgue vd. como quiera una accion que involuntariamente he cometido; pero es necesario que me escuche unos segundos.

—Ya que vd. se olvida que está en su casa, ya que me obliga á escucharlo á la fuerza—sea!

Lo único que deseo es que esto concluya pronto.

Roberto habia perdido su afectada mansedumbre.

Cuando oyó las últimas palabras de Julia, sus ojos despidieron un destello de ira y sus lábios sonrieron con despecho mal comprimido.

Nada de esto escapó á la infeliz que, creyéndose perdida, trató de hacer á un lado al dueño del Registro y abrir la puerta.

Mas éste la detuvo con un ademan brusco, y le dijo con precipitacion febril y olvidándose de todo el respeto y la conmiseracion que aquella desgraciada jóven debia inspirarle:

—Mira Julia, es en vano que te resistas.

Olvidando mi posicion me he humillado hasta mendigar tu amor, y me has despreciado.

Crees acaso, que soy tan nécio que teniéndote en mi poder te deje escapar?

Oh! no, mia serás, y no habrá poder bastante que te arranque de mi brazos!

Aún es tiempo, elije:

O eres mia voluntariamente, y salvas á tu familia salvándote tambien de la miseria, ó eres mia por fuerza y entonces no debes esperar nada de mi.

—Antes prefiero morir, miserable! que la deshonra y la fortuna que vilmente me propone!

Julia al proferir esta esclamacion se preparó á defenderse.

Estaba sola en aquella habitacion y solo un auxilio providencial podia salvarla del lazo en que la habia hecho caer Rivera.

Este la contempló breves instantes y sonriendo burlona y cínicamente, le dijo:

—Parece que la paloma se convierte en leona, eh?

Ah! Julita tu no sabes lo que te quiero! tu me llevas á un extremo á que no pensaba llegar; qué quieres que haga, entónces?

No te pesarán despues las consecuencias?

Ja, ja, ja! pues! vaya! si pensaria que tenia que habérmelas con una Lucrecia!

Vamos niña, nada de resistencias inútiles, lo que es aqui estamos solos y por mas que clames nadie ha de venir á socorrerte, á no ser que baje algun ángel del cielo, y lo que es esos caballeritos no se meten en las mezquiudades de la tierra.

Julia nada respondió.

Roberto avanzó hácia ella siempre sonriendo, cada vez mas encendido su rostro por los sentimientos impúdicos que ajitaban su alma.

Se detuvo delante de su víctima, se cruzó de brazos, y continuó, mirándola profundamente con lúbrica y famélica mirada:

—Qué mala que eres, palomita!

Caramba! mira, no te resistes poco que digamos.

Pero yo te aseguro Julita, una vez que

«El Siglo» hace notar la trascendencia de esta noticia; ella, encierra la promesa de que la República va á abarcar el valiosísimo comercio del Alto Uruguay, que hoy se divide con el Ferro-Carril Argentino del Este.

Recibiose una carta de Pelotas diciendo que Latorre permanece allí, y no hay señal alguna de que intente moverse.

Falleció repentinamente la antigua modista Madama Bousquet.

«El Siglo» anuncia que presentóse al gobierno un proyecto para la construccion de un Lazareto en las mismas condiciones que el de Lisboa.

Nada piden los proponentes, escepto el derecho de cobrar la mantencion de los cuarentenarios.

Con motivo del enlace del Dr Dura con la señorita de Zoa Fernandez, fuéronles presentados á los novios magníficos obsequios.

Esta noche dáse el drama de Bustamante:—«Amor, dinero y política». Varios diputados presentarán al autor una rica corona.

Corresponsal (*E. N.*)

—

Montevideo, Julio 6 de 1881.
3 p. m.

Entradas: de San Francisco *Antonio Ventura, Jóven Enrique* de Tarragona *Diana* sigue para esa; de Cardiff *Ethel* sigue para Fray Bentos; de Barcelona *Hugo*; de Capetown *Mathilda* con 33 avestruces vivos.

2000 sacos fariña mitad de Santa Catalina y Porto Alegre á cuatro despachado.

Cambio sobre Rio á 11 100; deuda amortizable subiendo, cerró hoy de 15 3|4 al contado á 16; especiales 8 1|4 pacificacion primera série á 33; adicionales á 32 para mañana intereses favor comprador.

1500 becerros á 75.

Hoy á las 11 1/2 tuvo lugar el casamiento del Ministro inglés con la señorita Munro; asistió el Presidente de la República y cuerpo diplomático y personas distinguidas de comercio.

Salen *Silex* y *Taraguay*.

Corresponsal (*C. P.*)

ALBUM POÉTICO

Parabienes

Perlas, rubies, brillantes flores,
Ornen la frente de la beldad;
Lindas quimeras, tejedle amores,
Blancos ensueños á su alma dad.

Pasen sus horas como ilusiones
Bañadas todas en luz y amor,
Como una escala de gratos sones,
Como los cantos del trovador.

Porque ella es pura como el aroma
Que aspira el alba del ancho mar;
Como el arbusto de la alta loma,
Como la esencia del azahar.

Porque es hermosa como la luna
En el crepúsculo de altiva luz;
Como la garza de la laguna,
Como un tranquilo cielo andaluz.

Génios del aire traedla ruidos,
Ruidos que encanten su soledad;
Lánguidos, suaves, vagos, perdidos,
Cual los delirios de su ansiedad,

A otras regiones llevad su mente;
Auras más puras dadle á beber;
Cuidad á esa alma, flor inocente,
Que ya se agita por el placer.

Perlas, brillantes, rubies, flores,
Ornen la frente de la beldad.
El rayo angélico prestadle amores,
De odioso engaño su alma guardad!

G. M.

—

Al ver mis horas de fiebre
E insomnios lentas pasar,
A la orilla de mi lecho,
¿Quien se sentará?
Cuando la trémula mano
Tienda, próximo á esperar,
Buscando una mano amiga
¿Quién la estrechará?
Cuando la muerte vidrie
De mis ojos el cristal,
Mis párpados aún abiertos,
¿Quien los cerrará?
Cuando la campana suene
(Si suena en mi funeral),
Una oracion al oirla
¿Quién murmurará?
Cuando mis pálidos restos
Oprima la tierra ya,
Sobre la olvidada fosa
¿Quién vendrá á llorar?
¿Quién, en fin, al otro dia,
Cuando el sol vuelva á brillar,
De que pasé por el mundo
¿Quién se acordará?

G. A. B.

MERCADO COMERCIAL

Como se verá por los datos que diariamente damos en esta seccion, vamos triunfando en nuestros vaticinios de que el oro no ha de subir mas de 26.10 y que es mas fácil la baja que la alza.

Ayer se han hecho las últimas operaciones á 25.95 y para fin de mes 10 centavos menos.

—Las cédulas hipotecarias han estado ayer bastante firmes y muy demandadas, habiendo sido muy activas las operaciones en estos importantes títulos.

—Ayer se promulgó la ley de la consolidacion de la deuda pública.

En la seccion «Administracion Provincial» vá su contenido.

—El proyecto sobre ley de monedas será presentada al Congreso en la próxima semana.

—Hoy sale el vapor *Pampa*.

—Telégramas de Lóndres dicen que en lanas no se ha hecho nada y que se esperan ventas públicas.

—Hé aqui las transaccion efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

METALICO

Al contado	63000	26		25 95
Sábado 9	52000	25 95		
Fin del mes	250000	25 90		25 85
Julio 31	30000	25 70		
Agosto 31	30000	25 70		
Setiembre 30	60000	25 65		
Octubre 31	14000	25 65		25 70
Noviembre 30	4000	25 70		
Diciembre 31	5000	26 10		

CEDULAS HIPOTECARIAS

Al contado		11100	99	98 7/8
Julio 7		30000	98 7/8	
Fin del mes		75000	98 1/2	98 1/2
Agosto 31		90000	98	98 1/2
Setiembre 30		115000	98 1/2	98 1/2
Octubre 31		25000	98 1/4	
Diciembre 31		10000	97	
Al contado	B	3000	97	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	96 3/4	
Fin del mes	1650	97 1/4	97
Agosto 31	1000	98	97 7/8

—Entradas á los Corrales de Abasto—Julio 4 de 1881. S. y Mandia, 25 de Mayo; animales 42; el mismo, Lomas 50; Juan C. Boer y Ca. Tuyú 200; el mismo, Moron 32; Bernardo Aspitia, Matanzas 48; Dughan hnos. Las Flores 98—Total 470.

Precio de la hacienda— Novillo para matadero, gordo, 400, 530; novillo para matadero, carne gorda, 350, 380; novillo para matadero, buena carne, 260, 320; vaca para matadero, gorda, 400, 530; vaca para matadero, carne gorda, 350, 380; vaca para matadero, buena carne, novillo para chancheria, 180, 230; cueros de novillo 150, 170; id de vaca 100, 110; terneros chicos 200; idem grandes 230, 270.—La matanza en los bretes 453 cabezas.

Mercado Constitucion — Julio 6—La entrada de frutos insignificante—Precios sin variacion—Ventas de ayer: un lote lana mestiza reg. ps. 70—2 id id de borrega 62 y 64—2 lotes cuero vacunos de campo, buenos á ps 165 y 167—1 lote id de potro, campo inferior á ps. 30—Diferentes lotes id lanares campo, estacion de 22 1|2 á 25 rls libs—Id id id deshechos y pelados de 14 á 20 id id—Varios lotes, cuero de corderitos á ps. 13 13 1|2—1 lote id de nutria, clase superior á ps. 8 1|4 la lib—Varios lotes, cerda de potro, al barrer, ps. 140, 143, 145—1 lote, sebo pisado, en barricas á ps. 32 la arb.

—Mercado 11 Setiembre—Julio 6: Entraron 80 wagones cereales—Frutos sin variacion.—Ventas de ayer: dos lotes lana bastante regular y buena pesos 69, 73; varios lotes cueros vacunos de campo, inferiores, regulares y buenos pesos 160, 165 y 158; pequeños lotes id de potro, regular y buenos id 32, 34; varias ventas id lanares camp estacion de 21 á 25 rls. libra; id id id desechos de 15 á 17 id id; id id id pelados á pesos 45, 40 y 45; id id cueros de corderitos id 13, 13 1|2 y 14; pequeños lotes cerda de potro regular y buena, á pesos 135 y 140; varios lotes trigos de costa, á pesos 188, 195, 205 y 208; id id id Salado id id 180, 185 y 190; varias ventas maiz amarillo y medio desgranado, á pesos 43 á 46.

— Llamamos la atencion sobre la gran importancia del siguiente:

BALANCE DE LAS OPERACIONES DEL BANCO HIPOTECARIO

DEBE

A Préstamos Hipotecarios	A	14417950	
» »	B	536400	
» »	C	244200	
» »	D	155700	
A anualidades por cobrar	A	1127586	625
» »	B	103102	500
» »	C	34[illegible]9	
» »	D	11540	
A Rentas Cédulas	A	9392611	
» »	B	396984	
» »	C	380508	
» »	D	148344	
A Cédulas Rescatadas	A	2515200	
» »	B	58100	
» »	C	85700	
» »	D	21200	
A Cédulas Anuladas	A	1127120	
» »	B	555400	
» »	C	503500	
» »	D	132500	
A grabado é impresion de Cédulas		1334	920
A muebles		9893	240
A casa del Banco		859200	205
A garantias		3000	
A Cédulas compradas		5789	219
A ganancias y pérdidas		52848	410
A acciones personales		1325403	166
A gastos de tasaciones		1063	120
A Cédulas en depósito		3582850	
A gastos generales		31658	410
A propiedades rematadas		644573	271
A Caja		16323	841
		48691682	927

HABER

Por Cédulas emitidas	A	25 689200	
» »	B	1091800	
» »	C	812700	
» »	D	288200	
» Amortizacion del préstamo	A	2056557	418
» »	B	54981	911
» »	C	62103	063
» »	D	19921	186
» Inte'ses del préstamo	A	9681423	
» »	B	407712	
» »	C	390276	
» »	D	154572	
» Anualidades por pagar	A	244171	
» »	B	10620	
» »	C	8912	
» »	D	5608	
» Cédulas sorteadas á pagar	A	146400	
» »	B	6500	
» »	C	4200	
» »	D	2900	
» Cédulas del tesoro	A	525100	
» »	B	3300	
» »	C	25200	
» »	D	1100	
Banco de la Provincia— Capital		1445086	456
Intereses		312238	774
Alquileres		9152	840
Depósitos		3614557	180
Anualidades anticipadas	A	888	250
Comision		74506	500
Fondo de reserva		1539995	349
		48691682	927

Buenos Aires junio 30 de 1881.

Luis A. Viglioni.
Tenedor de Libros.
BANAL.
Contador.
Paulino Llambi Campbell
Presidente.

COSAS AGENAS

Baradero, Julio 4 de 1881.

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Rogamos á usted quiera tener la bondad de dar cabida en su ilustrado diario á las siguientes líneas: ellas son la espresion genuina de la indignacion que siempre causa la calumnia.

Hemos leido varias correspondencias insertadas en un periódico de San Pedro y firmadas por un corresponsal del Baradero. En esas publicaciones se ataca rudamente á empleados antiguos de la Municipalidad de este pueblo. Nadie conoce antecedentes que puedan dar origen á semejantes correspondencias y solo se esplica el hecho como una aberracion del autor de tales ataques.

Las personas á que alude el corresponsal calumniador, son honradas, inteligentes y laboriosas. En el desempeño de sus funciones han demostrado siempre la rectitud y honorabilidad que requieren los puestos públicos á su cargo. Todo el vecindario honrado de esta localidad ha aplaudido la conducta observada por los empleados gratuitamente atacados.

Creemos llenar un deber de ciudadanos honrados haciendo esta declaracion en honor á la verdad de los hechos y como un testimonio que desvirtúe los ataques vertidos por personas que se complacen en herir reputaciones bien sentadas y que están á un nivel moral que hunde á sus detractores.

Si en caso el corresponsal del periódico de San Pedro continúa haciéndo alarde de la misma petulancia que ha tenido por norma de sus ataques, enviaremos al señor Director los nombres de todas las personas aludidas á fin de que se conozcan los hombres honrados y se condene al desprecio público á los que pretenden herir á mansalva.

Saludamos al señor Director.

Varios vecinos.

CURIOSIDADES

Historia de unas erratas

El cajista que yo tenia hace cuatro años era un pobre viejo, el cual habia dado en la gracia de leer lo que no habia escrito.

Ocurrióme escribir un drama, lo levé á la imprenta, y cayó en la jurisdcion del cajista.

Teniendo que ausentarme por unos dias, confié á otro la correcion de pruebas

Cuando volví, lo primero que hice fué dirigirme á la imprenta. Allí me dijeron que la edicion estaba corriente. ¡Que satisfaccion! Llego á mi casa, pido la llave de mi cuarto, desempaqueto mis dramas, tomo uno en la mano, ojeo con avidez y.... ¡que horror! lo primero que veo es una errata como un camello: *El nuevo Pilatos, drama en cinco actos*......

¡Este no es mi drama! esdamé; el titulo era *Pilades*.... pero si, mi drama es porque mi nombre está aqui.... ¡Gran Dios! ¿Cómo se le ha escapado á mi amigo un erraton semejante? ¡Mire usted que tiene bemoles! ¡Ah! cajista de los demonios!

«La escena representa un contrabajo.»

¡Santo Dios! «Con puerta en el forro.»

¡Virgen de los desamparados! ¿Si habré escrito algun desatino en el original? Pero no.... bien claro dice aqui «un cuarto bajo con puerta en el fondo.»

«Larra perece en el tocador....»

¿Qué demonios es esto? Aqui me han puesto «Larra» en lugar de «Laura» y «perece» en vez de «aparece.»

Pues no digo nada con lo que sigue detrás....

«Esquina, primera, Lauro y Estola.»

Pase lo de Estola por Estela, porque al cabo es una *ó* por una *é*..........¡pero *esquina* en lugar de «escena!» Es cosa de colgarse un autor. Está visto, mi cajista estaba excomulgado en la composicion de esta página.

Véamos otra.

Abri el drama por dónde primero se me ocurrió: y al ver en la primera linea «Mis rivales son mudos», en lugar de «son muchos», no tuve ánimo para proseguir leyendo en aquella plana, y busqué otra.

Aquello era otra cosa: ¡qué correccion! ¡qué esmero!

Mi amigo habia intervenido allí....

¿Pero qué diablos dice este último verso?

«En este torreon amada mia.

Estamos seguros contra incendios....»

El original decia «contra ciento», y en esta palabra consistia á mi modo de ver el éxito del primer acto.

Júzguese si me quedaria mortal, al ver una alteracion tan monstruosa.

Y asi seguia todo el drama plagado de tantos y tan formidables desatinos, que era imposible leerlo. «Tapones» en lugar de «te opones,» «hacer puertas» por «hacer apuestas;» «cerrar los palos de la ventana» por «cierran los pasos de la ventura;» «calderos de cirios» en lugar de «caldeos y asirios»....

Aquello era babilonia, sin contar por supuesto las comas omitidas, los puntos fuera de lugar, las letras al revés, las líneas mal regleteadas, etc, etc.

Pero lo que mas me indignó fué el final del último acto.

Decia asi el protagonista al espirar, es decir, en el manuscrito; que en el impreso no habia semejante cosa.

«Adios, amigo ...el tósigo me dice que la vida se acaba....¡Amigo mio! ven á mis brazos, ven....Sudores frios corren ya por mi frente....Ese abatido aspecto que me muestras.

..¡Ay! ¡que sudores tan terribles, gran Dios!..Ese abatido aspecto que me muestras ¡Ay! yo muero....y me dan....movimientos....convulsivos.»

El final no podia ser mas patético, ni podia retratar mejor la agonía de un envenenado. ¿Y qué es lo que hizo el cajista? Lean ustedes y verán lo bueno:

«Adios.—amigo mio....el tósigo me dice que la viuda se acaba......¡Amigo mio! ven á mis brazos......ven....Muero con tiento porque me muero por ti....Sudores frios corren ya por mi frente....¡Ay! que asadores tan terribles, gran Dios....¡se abanico abierto, que me muestras....Ay! yo muero......y me dan......movimientos......con bolsillos......

Cae el telon.»

NEMO.

TEATROS

TEATRO COLON—Empresa A. Ferrari, compañía lírica italiana—En presencia de la imposibilidad de poner en escena la Opera *Mefistófeles*, con la prontitud deseada, por exigir sus ensayos y extraordinarias preparaciones escenicas, mayor tiempo del que se habia calculado y deseando por otra parte cumplir como acostumbra con los señores abonados, la empresa se ha visto en la necesidad de retardar en lo posible la conclusion de las funciones de abono, dando como lo hace funciones extraordinarias, á fin de tener el tiempo necesario para presentar la Opera prometida, con toda la perfeccion artística posible y lujo de *mise en scène* que su argumento requere—Sábado 9 y Domingo 10 de Julio, funciones extraordinarias por las fiestas julias—Nota los señores abonados tendran la preferencia á sus localidades hasta las 12 del dia Viérnes, pasada dicha hora se dispondrá de ellas.

ALEGRIA—Damos en seguida el interesante programa que la Direccion de la compañía lírico dramática española que, con tanta aceptacion trabaja en este precioso coliseo, ha confeccionado para las próximas *fiestas julias:*

Viérnes 8—La zarzuela en 4 actos: *Los Madgiares.*

Sábado 9—Toda la compañía cantará el *Himno Nacional Argentino.* En seguida subirá á la escena la aplaudida zarzuela en 3 actos: *Las nuevede la noche.*

Domingo 10—La chistosa zarzuela en 3 actos: *Un estudiante de Salamanca ó el correjidor apaleado.*

Desde hoy se venden las localidades para los tres dias. Habiendo fuegos artificiales en la plaza, las funciones empezarán asi que estos concluyan.

COLON—Para el juevés 7 de Julio se anuncia una gran funcion estraordinaria á beneficio de la *prima donna* señora Borghi Mamo—Se representará la gran ópera en 5 actos *Hugonotes* y en un intermedio la beneficiada cantará el área de la ópera «El Barbero de Sevilla».

Nota—Hasta hoy á las doce los abonados tendrán preferencia para las localidades.

TEATRO FRANCES—En adelante Variedades llevará por nombre el rubro de estas lineas.

Como ya lo hemos anunciado, Variedades, no, el *Teatro Francês*, ha sido completamente reformado.

Ya no se fumará en las tertulias ni palcos; se ha hecho un magnífico *foyer fumoirs*.

De esta manera las familias podrán concurrir sin temor de ser molestadas por el humo. El patio que ántes servia para la concurrencia del café, es hoy un precioso jardin El café ha sido colocado en la segunda galeria

Va en seguida el aviso de la direccion: Compañía lírico dramática francesa—Direccion de Mr. N. Dangon—Sábado 9 de julio—Inauguracion—transformacion completa—Foyer fumoirs—Decoraciones nuevas de F. Ferry—Gran jardin—Se cantará el Himno Nacional Argentino por toda la compañía—Se representará la comedia en un acto «Les femmes qui pleurent» y se cantará la opera cómica de Donizetti «La fille du Regiment.»

NOTICIAS DE TODAS PARTES

MISAS GENERALES

EL TENIENTE CORONEL

Don JUAN JOSÉ ROCHA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Julio de 1880.

La familia avisa á sus relaciones que hoy Juéves 7, de 9 á 11 de la mañana, tendrán lugar misas generales, en la iglesia de la Merced, por el eterno descanso del alma de dicho finado.

73? jl.5 7.

☛ FARMACOPEA — Las siguientes comisiones han sido nombradas para redactar la Farmacopea Nacional.

Seccion 1ª—Para el estudio de los cuerpos simples, ácidos minerales y ácidos metálicos.

Farmacéuticos: Juan J. J. Kyle, Don Alejandro Candelon y Guillermo Leiguarda.

Médicos: Dr. Bartolomé Novaro, Eufemio Uballes, R. A. Martinez.

Seccion 2ª—Estudios de las sales Haloideas y sales minerales.

Farmacéuticos: Miguel Puiggari, T. Lasarte y Rodolfo Wolff.

Médicos: Dres. P. Quinche, Samuel Molina y C. L. Villar.

Seccion 3ª—Estudios de los álcalis y ácidos orgánicos, sales de ácidos orgánicos, sales de bases orgánicas, sustancias neutras orgánicas, alcoholes, cloroformo, productos piroguadas y sustancias obtenidas directamente de los vegetales y animales.

Farmacéuticos: Domingo Parodi, P. N. Arata y Norberto Perez.

Médicos: Dres. R. Wernicke, Emilio R. Coni y L. F. Vila.

Seccion 4ª Estudio de los jabones, aceites, grasas, resinas, gomo resinas, ceratos, pomadas, ungüentos, emplastos, esparadrapos, papeles emplásticos, supositorios, gliceradas, linimentos, polvos-pulpas, jugos vegetales y aguas destiladas.

Farmacéuticos—J. D. Bozetti, C. Bellati, Martin Ortiz.

Médicos—E. del Arca, R. Herrera Vega, J. Scherres.

Seccion 5ª—Estudios de los apocemas, tisanas, caldos, esmulciones, mucilazos, pociones, tinturas alcohólicas, y etéreas, alcohalados, vinos, vinagres, y cervezas medicinales.

Farmacéuticos—Antonio Gasti, Pedro Bonon, Edmundo E. Cramwell.

Médicos—Doctores Felipe Solá, M. Spuch y Cárlos Lárnis.

Seccion 6ª—Estudio de los extractos, jarabes, melitos, opimelitos, chocolates, conservas, electuarios, confecciones opiatas, jaleas, pastas, sacaruros, sleosacaruros, tabletas, pastillas, especies; polvos compuestos, píldoras, cápsulas, esponjas preparadas. cataplasmas, fomentaciones, lociones, culatorios, gargarismos, inyecciones, baños medicinales, colirios, escróticos y fumigaciones.

Farmacéuticos—Angel Vignolo, A. Bonsumi, Joaquin A. de Toledo.

Médicos—Dres. Juan Alston, R. Sadinck y Lúcio Melendez.

Seccion 7ª—Estudio de las pesas y medidas, densidades cronómetras, termómetras y el índice polígloto.

Farmacéuticos—Antonio Catelin, J. Arizábalo, J. P. Mosquera.

Médicos—Dres. Cárlos Lloveras, I. Pirovano, Jacobo de T. Pinto.

Estas comisiones comenzarán á desempeñar sus funciones en la próxima semana.

☛ CASTELLI—Hoy parte para este partido el Juez de Paz de la localidad Sr. D. Tomás Barroso. Deseamosle un feliz viage y reciba un fuerte apreton de manos.

—Cartas particulares de Castelli nos dan la noticias de que las fiestas julias van á ser celebradas con toda pompa: habrá fuegos artificiales, corrida de sortija, carne con cuero, palo jabonado y otras diversiones que ofrecerán agradables momentos á aquel vecindario.

☛ DESPRENDIMIENTO — El Subsecretario del Ministerio de Relaciones Esteriores doctor Saenz Peña, presentó hace un mes su renuncia indeclinable del puesto que ocupaba.

Como hasta la fecha no se le ha aceptado, el habilitado para efectuar el pago de sueldos de esa reparticion, envió al Dr. Saenz Peña su importe correspondiente, al mes que ha fenecido.

El Dr. Saenz Peña devolvió el dinero diciendo que no era acreedor á él puesto que habia presentado hacia un mes su renuncia del puesto que ocupaba.

Es un rasgo de desprendimiento poco comun en estos tiempos.

☛ HECHO PROVIDENCIAL—En momentos que pasaba el tramway por la calle Venezuela entre las de San José y Lorea, salia corriendo de una casa un niño de muy poca edad y al atravezar la calle los caballos del tramway lo llevaron por delante volteándolo; pasó el coche por encima del cuerpo del niño sin que, providencialmente, le hiciese daño alguno.

Al caer quedó tendido en medio de la via.

☛ MUELLE DE PASAGEROS—Se ha presentado al Gobierno Nacional don Samuel J. Mujica y Ca. proponiendo que se le permita colocar seis tablones, para fijar avisos marítimos en el muelle de pasageros.

Dos tablones serán colocados en la rampa, uno en cada escalera lateral y otro en la estremidad del muelle.

Los proponentes se comprometen á fijar gratis en esos tablones los avisos de la Capitania General de Puertos y de la Comandancia de Marina y á pagar una anualidad de 40 psf.

Piden tambien que el contrato dure cinco años.

☛ PEDIDO—El Gobierno de Santiago del Estero ha pasado una nota al Gobierno nacional, pidiéndole que se sirva protejer eficazmente á las empresas que se presenten haciendo propuestas para facilitar las vías de comunicacion en aquella provincia. Tambien hace ver la necesidad que hay en dar esas facilidades á aquel comercio.

☛ A SU DESPACHO—El Presidente de la República, no asistió ayer á su despacho, debido á una ligera indisposicion.

A causa de esto el movimiento habido en la casa Rosada ha sido casi nulo.

El despacho hace casi una semana que está paralizado.

☛ EL ORENOQUE—Hoy parte en el «Orenoque», el capitan Cárlos Moyano, que va enviado por el Gobierno Nacional, como su representante en el Congreso geográfico que se celebrará en Venecia próximamente.

☛ MARCAS—El Gobierno Nacional ha concedido en propiedad á D. L. Dalarregui, una marca para los cigarrillos de su fabricacion.

—A D. Z. Fabian le ha hecho igual concesion para los artículos pirotecnicos que introduce.

☛ EN ARRIENDO—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Cashmon y Ca. pidiéndo se les concedan en arriendo, por el término de diez años, ocho leguas de tierra en los alrededores de la colonia galense del Chubut, para fundar establecimientos industriales y ganaderos.

☛ PRACTICOS Y BAQUEANOS — Se han presentado á la Capitania General de Puertos, pidiendo exámen de prácticos y baqueanos, prévio el exámen de ordenanza, don Martin Rosel, don C. Simoni y don Antonio Bildant.

☛ PETICION—Los navegantes del Riachuelo, se han presentado al Gobierno Nacional, pidiendo que la parada que actualmente hay en aquel puerto sea trasladada á la entrada de la canal nueva, porque la vieja, que ya casi no se usa, está tapandose con las arenas.

☛ AUTORIZACION — La Direccion General de Correos y Telégrafos, ha pasado una nota al Gobierno Nacional, pidiendo autorizacion para hacer la creacion de varias oficinas de correos en poblaciones de la costa Sur, que carecen de ellas.

—Tambien ha pedido autorizacion para crear oficinas telegráficas en varias colonias de la provincia de Santa Fé.

☛ MEMORIA MUNICIPAL DE TAPALQUÉ—Respecto á la memoria publicada por la Municipalidad de Tapalqué, dice *La Patria Argentina*:

«Hemos hojeado la memoria de la Corporacion Municipal del partido de Tapalqué, correspondiente al tiempo trascurrido desde el 23 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1880.

«Rompiendo con la práctica rutinaria de circunscribir éstos documentos á una mera indicacion del movimiento administrativo de cada localidad, la memoria que nos ocupa se encuentra dividida en capítulos, donde se tratan separadamente todas las materias de interés público cuya gestion corresponde á la municipalidad.

«Los capítulos á que nos referimos comprenden todo lo relativo á la instruccion pública, al culto, á los edificios de sociedad fiscal, á las calles y á los caminos vecinales, administracion de justicia, tierras públicas, caja municipal, ordenanzas y demas tópicos de incumbencia de la Corporacion.

«En la parte atingente con la venta y arrendamiento de tierras públicas, figura este párrafo que transcribimos con gusto, porque revela que la municipalidad está penetrada de los móviles de su institucion:

«Una de las bases sobre que reposan nuestras leyes fundamentales, no consiste en otra cosa que en dar facultades propias de direccion y administracion á grupos sociales, atribuyéndoles las aptitudes necesarias para ejercitar su propio gobierno, garantiéndo así la mejor administracion y asegurándo la independencia relativa de los municipios.»

Reconocemos que esta memoria se ha hecho notar entre todos los demás documentos de su género y hacemos votos porque los actos de la Municipalidad de Tapalqué concuerden siempre con los sanos propósitos consignados en ella.»

☛ BANDERA DE LOS POZOS—La Comandancia General de Marina mandó ayer buscar de la casa del Dr. Carranza la bandera que sirvió en la batalla de Los Pozos y que aquel señor conserva.

☛ REGLAMENTO—Al Gobierno Nacional ha elevado una nota el Departamento nacional de Higiene, aconsejándole el pronto despacho favorable del Reglamento Sanitario para los buques de la Armada, que fué confeccionado por el Cuerpo Médico. Hace presente la necesidad que hay de dar á los buques de la escuadra la mejor organizacion posible.

☛ A MONTEVIDEO—La cañonera inglesa *Rifleman* que se hallaba fondeada en nuestro puerto, salió ayer con destino á Montevideo, donde permanecerá algunos dias.

☛ DIRECCION DE RENTAS—La Direccion de Rentas de la Provincia depositó en el dia de ayer á la órden del Consejo General de Educacion la suma de 103, 011 pesos moneda corriente; intervino en la venta de varias propiedades, y recaudó por patentes 67,177 ps. y por Contribucian Directa 266,372.

☛ PROMULGACION DE LA LEY—El Poder Ejecutivo de la Provincia puso ayer el cúmplase á ley sobre consolidacion de la deuda pública de la Provincia.

☛ ASESINATO EN AYACUCHO— En este partido ha sido asesinado por un individuo Pascual Ruso, un vecino de esa localidad de nombre José Santander.

El asesino fué capturado.

☛ AUTORIZACION—El P. E. ha autorizado al señor Gefe de Policia de la Provincia, para que compre á D. Baltazar Moreno, los uniformes de invierno correspondientes á la Guardia de Carceles.

☛ DOLORES — Don Juan P. Arana nombrado Comisario de Policia en ese partido, se recibió ayer de su empleo.

☛ CLUB INDUSTRIAL—Este importante Centro inaugura hoy sus sesiones anuales.

Serán abiertas por el Presidente honorario Dr. D. Nicolas Avellaneda.

☛ SEGUNDAS NUPCIAS — Nuestra bella compatriota Rosa Bemberg, viuda de Mackinlay, se ha casado por segunda vez, en Paris, con un fuerte capitalista francés.

☛ A OTRA CASA—En breve cambiará de domicilio la Sociedad Rural Argentina.

En estos momentos busca una casa aparente para trasladar sus oficinas.

☛ RENUNCIA — El Administrador del Hospital, Dr. D. Manuel Tobal, ha hecho renuncia de ese empleo.

☛ INCIERTA—Es la noticia dada por «El Siglo», de que un dependiente de la Farmacia situada en la calle de Tacuarí y Comercio, habia tomado arsénico por cremor, escapando milagrosamente á una muerte segura.

Aunque hace unos cuantos dias que el cólega dió esa noticia, la desmentimos á pedido de parte interesada.

☛ UNA PIERNA—Un individuo se encontraba ayer por la mañana en la Catedral, trepado sobre una escalera por encender unas velas.

Sin saber cómo, cayó al suelo y aunque no era mucha la altura, se rompió una pierna.

En la Cúria un médico le hizo la primera cura. De allí fué llevado á su domicilio.

☛ CONTRATO — La Municipalidad contrató ayer las obras de ensanche del Asilo de Mendigos.

Muy pronto se dará comienzo á efectuarlas.

☛ LA TRIBUNA—Este será el nombre de un nuevo diario, cuya aparicion se anuncia.

Será órgano del partido liberal intransijente.

☛ «LA MARINA»—La nueva Comision Directiva de esa Sociedad Española ha quedado constituida del modo siguiente:

Presidente—Ildefonso Medina.
Vice id—Teodoro Lavezzari.
Secretario—Ramon Bares.
Sub id—Salvador Perez Aleu.
Tesorero—Alejandro Pociello.
Sub id—José Subirana.
Vocales—Cárlos M. Principe, Aniceto Vidal, Antonio Cao, Francisco Suarez Aguirre, Eliseo Baldor, Florentino Puelles.

☛ SIGUE LA DANZA — A Gerónimo Canole le han robado unos 4,000 pesos, representados por varios objetos, de su quinta en Palermo.

No es prudente vivir léjos de la ciudad en estos tiempos.

☛ SUSTAZO—Anteanoche á las 11 y media fué asaltado un jóven en la jurisdiccion de la Seccion 8ª de Policia, por dos individuos que, daga en mano, le intimaron entregase el reloj.

El asaltado no se hizo de rogar.

Tal era el susto que se le habia metido entre pecho y espalda que, cuando llegó á la Comisaria, no se acordaba ni de su nombre.

☛ EN LA JAULA—Durante las últimas 24 horas han tenido entrada en la Policia 21 ciudadanos, por las siguientes causas:

Por meter la mano en gabeta agena 5, por bochincheros 16.

☛ LO SENTIMOS—A doña Margarita Rati domiciliada en la calle Temple 372; le robaron anteanoche objetos por valor de 5400 pesos m|c.

Otra vez tendrá mas cuidado para no dejar su casa abandonada.

☛ DENUNCIA—D. Luis Lavezzari, se ha presentado á la Municipalidad denunciando como de propiedad pública las casas calle General Lavalle números 1,110 y 1,112.

☛ A LOS CHIQUILINES—Juan Morales, modesto industrial y grande amigo de los *bebés*, se ha presentado á la Comision Municipal, pidiendo permiso para establecer unas calecitas en la plaza «6 de Junio».

☛ FIESTAS JULIAS—El servicio de policia para estas fiestas, ha sido organizado del modo siguiente:

Los Comisarios de la seccion 7ª Don Pedro A. Costa y de Puertos D Baldomero Cernadas, al mando de dos oficiales principales y sesenta vigilantes de infanteria, harán el servicio los dias 8 y 9, estableciendolo el dia 8, á las 12 del dia hasta las 6 p. m. y el dia 9, desde las 10 a. m. hasta igual hora en la noche, siendo relevados por los Comisarios D. Natalio G. Silva de la seccion 14 y D. Santos Arauz de la 8ª.

Solo será permitida la entrada de tramways, carruages y personas á caballo hasta las boca-calles de Rivadavia y Florida, San Martin y Piedad, Reconquista y Piedad, Defensa y Victoria, Bolivar y Alsina y Victoria y Perú, durante las horas de la funcion.

El Comisario de la seccion 1ª señor Suffern, prestará sus servicios en la Catedral con el personal á sus órdenes durante el Te-Deum.

Cada seccion enviará un agente de pesquisa para evitar los robos.

La banda del Cuerpo de Bomberos, tocará de noche en el Departamento de Policia el 8 y el dia 9 desde las doce a. m. hasta las nueve de la noche.

OTRA VICTIMA—De la casa calle de Córdoba 696, domicilio de don Bernardo Tassara, le han robado á éste, di-

neio y objetos por valor de 3,000 pesos.

Dice don Bernardo que no sabe quien sea el ladron.

CONTRA EL FRIO—Un caco á quien sin duda apretaba el frio, le robó antenoche á Antonio Samprano una manta de vicuña.

Ha desnudado á un santo. . . para vestirse él.

MUNICIPALIDADES

Baradero Mayo 11 de 1881.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Con (99) noventa y nueve documentos y para los fines de costumbre, acompaño la planilla demostrativa del movimiento de la Caja Municipal durante el primer trimestre del corriente año: las entradas en este periodo ascienden á (53631) cincuenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos m|c—que, agregados á (6,384) seis mil trescientos ochenta y cuatro $ m/c. sobrante del trimestre anterior, hacen la suma de (63 015) sesenta y tres mil quince $ m/c. rebajando de estos las salidas que son (58,221) cincuenta y ocho mil doscientos veinte y un $ m/c. queda un saldo de (4,794) cuatro mil setecientos noventa y cuatro $ m/c. que pasa el segundo trimestre del presente año.

Dios guarde á V.

Santiago Galicia
Tesorero.

Baradero, Mayo 20 de 1881.

Municipalidad del Baradero.

Pase á informe de la Comision de cuentas.

Huberto Julian O'Roarke
Procurador Municipal.
José A. Menendez
Secretario.

Baradero, Junio 11 de 1881.

Señor Presidente:

La Comision de cuentas no tiene reparo alguno que hacer á la cuenta presentada por el señor Tesorero, pues compulsada esta con los justificativos de egresos é ingresos, resultan en todo conforme.

Manuel Achúcarro, Ignacio Roló.

Baradero, Junio 13 de 1881.

Municipalidad del Baradero.

En virtud de lo espuesto por la Comision examinadora en su precedente informe queda aprobada esta cuenta; remítase al Superior Gobierno con los comprobantes de su referencia y publíquese.

Huberto Julian O'Roarke.
Presidente.
José A. Menendez.
Secretario

Es copia.

José A. Menendez
Secretario.

MOVIMIENTO DE LA CAJA MUNICIPAL DEL BARADERO, EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1881.

CAJA — DEBE

ENERO	
1 A saldo del cuarto trimestre de 1880	$ 6334
1 Id guia número 1	20
1 Id id id 2	20
1 Id id id 3	20
1 Id id id 4	20
1 Id id id 5	20
1 Id id id 6	20
1 Id id id 7	20
1 Id id id 8	20
1 Id id id 9	20
1 Id id id 10	20
1 Id id id 11	20
1 Id id id 12	20
1 Id id id 13	20
1 Id id id 14	20
3 Id Pedro Aldan	200
9 Id Vicente Lista, derecho de baile	750
10 Id Cárlos Belenguele, id	1000
10 Id Cárlos Olazabal, multa	200
13 Id Emilio Maylan, id	200
13 Id Francisco Baunali, id	200
13 Id Gerónimo Garaicochea, id	500
13 Angel Pintos, id	100
13 Id Juan Pinedo, id	100
14 Froilan Abrejo	100
13 Francisco Olivio, id	100
13 Cornelio Tobares, id	100
13 Leopoldo Perez, id	100
13 Id Pastor Acosta, id	100
13 Id Ventura Linera, id	100
13 Id guia número 15	20
13 Id id id 16	20
13 Id Derechos de marchamo por la misma	80
13 Id Guia número 17	20
13 Idem id, id, 18	20
13 Idem id, id, 19	20
13 Idem Antonio Chena por cincuenta y dos animales tenidos en la isla	52
13 Idem Rudecindo Muñoz, por dos animales sacados del corral	30
14 Idem Natalio Biancarlos por un animal sacado del corral	15
14 Idem Silverio Labiela por un boleto de nueva señal	100
14 Idem N. N. por seis animales sacados del corral	90
14 Idem Maria A. de Rivadavia por el derecho de 4 sepulturas	400
14 Idem Antonio y Fernando de Lucia derechos de marchamo	420
14 Idem Antonio Garafulo derechos de marchamo hasta fin de Diciembre	297
17 Idem Agustin Semor boleto de nueva señal	100
17 Idem Silverio Tapia boleto de nueva señal	100
17 Idem Domingo Viquiardo derecho de marchamo hasta fin de Diciembre	93
17 Santiago Mülligen por dos boletos de nueva señal	200
17 Idem Natividad Carrego por una sepultura	100
17 Idem Guia número 20	20
17 Idem Derechos de marchamo por la misma	207
18 Idem Guia número 21	20
18 Idem Derechos de marchamo por la misma	170
18 Idem Guia número 22	20
18 Idem idem idem 23	20
18 Idem idem idem 24	20
18 Idem Juan Veron multa	50
18 Idem Santiago Cossini id	100
18 Idem Augusto Chusse id	100
18 Idem Cayetano Sandali id	1000
18 Idem Sisto Maciel id	300
18 Idem Eduardo Garrea, arrendamiento de Isla	50
18 Idem Florentino Diaz id id	172
18 Idem Manuel y Ramon Alvariños por el derecho de 4 1|4 solar	425
18 Idem Manuel Torres por el derecho de dos y dos tercios de sepulturas	267
20 Idem Eusebio Olivera por 13 animales sacados del corral	65
20 Idem Indalecio Bargas por seis animales sacados del corral	30
20 Idem Luis Carbon, deposito hasta que venga la ley de patentes de rodados	200
25 Idem Guia No. 25	20
25 Idem idem idem 26	20
25 Idem idem idem 27	20
25 Idem idem idem 28	20
25 Idem Derechos de marchamo por la misma	250
25 Idem Guia No. 29	20
25 Idem idem idem 30	20
25 idem idem idem 31	20
25 Idem idem idem 32	20
25 Idem Juan Ferrara, multa	100
28 Idem Agustin Soulé multa	100
28 Idem Florencio Campos, id	50
28 Idem Antonio Larrasti, por una y cuarta sepultura	125
28 Idem Manuela Iribar de Nadal, por una sepultura y veinte pulgadas de otra	104
28 Idem Indalecio Vargas, arrendamiento de isla	420
28 Idem Margarita Belache, por dos sepulturas y dos tercias de otra	267
28 Idem Tomás Morales, por 22 bueyes sacados del corral	110
28 Idem Luis Jordan, derechos de abasto por Enero	5800
28 Idem Juan Borel, por un animal sacado del corral	15
28 Idem Hércules Maggi, por los derechos de bajada y muelle	1640
28 Idem Fortunato Guevara, boleto de nueva señal	100
28 Idem Máximo Castro, boleto de nueva señal	100
FEBRERO	
4 A Benito Paez, boleto de nueva señal	100
4 id Manuel Rodriguez id id	100
4 id Francisco San Martin, hijo, dos boletos de nueva señal	200
4 id Manuel Dola, por escándalo	100
4 id Francisco Farile, por desórden	100
4 id Cárlos Belengire, derecho de baile	750
4 id Santiago Santaño por escándalo	100
4 id Juan Martinez	50
4 id Zenon Cabrera id	100
4 id Leon Peinald uso de armas	50
4 id Vicente Lista derecho de baile	750
4 id Guia núm. 33 Juan Iparraguirre	20
4 id id id 34 Vicente Viscayart	20
4 id id id 35 Fabian Salanan	20
4 id id id 36 Floriano Burgueño	20
4 id id id 37 no fué despachada	
4 id id id 38 Juan Cardin	20
4 id id id 39 Pedro Segovia	20
4 id id id 37 Martin Bidard	20
4 id id id 40 Anastasio Castro	20
4 id id id 41 Julian O'Roarke	20
4 Id id id 42 Adolfo Gautier	20
4 Id id id 43 Timoteo Oñalibia	20
4 Id id id 44 Santiago Monsalvo	20
15 id id id 45 Pedro Rivadeneira	20
15 id id id 46 Juan Makernan	20
15 id id id 47 Juan Sosa	20
15 id id id 48 Angel Solano	20
15 id Derechos de marchamo por la misma	108
15 id Guia núm. 49 Fabian Abal	20
15 id Guia núm. 50 Juan A. Molina	20
15 idem id id 51 Juan A. Molina	20
15 idem id id 52 Apolinario Lopez	20
15 idem id id 53 Silverio Lanella	20
15 idem id id 54 Pedro Zavaleta	20
15 Clemente Genoud por desacato	200
15 Pedro Mera id	100
15 Elias Ceballos por escándalo	100
15 Manuel Garay id	100
15 Manuel Dolz id	100
15 Antonio Rivas id	100
15 Anastasio Herrera id	200
15 Miguel Villalba por insultos	100
15 Luis Vicente por hacer poner presa una muger indebidamente	1000
15 Federico Pedernier desacato	200
15 Ramon Cardozo, escándalo	100
15 Agueda Martinez, insultos	100
15 Patricio Pequeño, escándalo	300
15 Francisco Ducret, id	100
15 Daniel Baridel, id	100
15 Enrique Larroque, ebriedad	50
15 Suscricion á la música, Enero	1010
15 Marcelino Pereira, por heridas	400
15 Alfonso de Marico por infraccion a la Ley de patentes	1000
15 Alfonso de Marico, desacato	500
15 Leon Martinez, desórden	50
15 Juan Perez, escándalo	100
15 Guia núm. 55 Luis Pezzi	20
15 id id 56 José L. Gomez	20
15 id id 57 Dionisio Austin	20
19 Id guia número 58 Joaquin D. Tasso	20
19 Id id id 59 Pedro Alfaro	20
19 Id Rudecindo Muñoz por siete animales sacados del corral	105
19 Id German Palavecino por un id id id	15
19 Id Hermenegildo San Martin por 2 boletos de nueva señal	200
19 Id Figueroa y Fraga un id de id id	100
19 Id Eduardo Garea id	100
19 Id Dionisio Muñoz id	100
19 Id Hermenegildo San Martin id	100
19 Id Lúcas Rojas, Luis Bracamonte, Manuel Dulbilque y H. Silva, licencia de disfraz	20
19 Id Juan Arnaldi por el cánon de 6 1|2 chacras desde Abril de 1876 á Marzo de 1879	1755
19 Id José Vilain por dos animales sacados del corral	30
19 Id Andrés Abelenda por veinte y siete id id id	135
19 Id Julian Piñero por dos id id id	30
19 Id Domingo Mussante, Pedro Laplacette y D. Cedarry licencia de disfraz	20
19 Id Nolasco Gomez boleto de nueva señal	100
19 Id Juan Rivadeneira por dos animales sacados del corral	30
19 Id Hilario Surita por un id id id	15
19 Id Santiago Galicia por un id id id	15
24 Idem Francisco Deschoux por licencia para baile de disfraz	400
24 Idem Rufino Cabrera, arrendamiento	130
24 Idem Vargas, por tres animales sacados del corral	45
24 Idem Lucero, por uno id	15
24 Idem Juan Martinez, por 2 id	40
24 Idem Barbosa, por 5 id	75
24 Idem Victorino Mores, por 1 id	15
24 Idem Tránsito Jagues por 1 id	15
24 Idem José M. Ibarra, por 1 id	15
24 Idem Isabel Larson, por 1 id	15
24 Idem Antonio Chena, por 1 id	15
24 Idem Juan Casas, por 1 id	15
24 Idem Ledesma, por 1 id	15
24 Idem H Romero, por 2 id	30
24 Idem Juan Escaficanon, hasta Marzo del 79	720
26 Idem Pedro Ormechea, licencia para baile	300
26 Idem Bracco, Aispuro y Castro licencia para disfraz	20
26 Idem Gerónimo Garaicochea id baile	100
26 Idem Luis Ross licencia para baile	400
26 Idem Timoteo Perez, 9 animales del corral	135
26 Idem Márcos Chacon 1 id	15
26 Idem Domingo Sosa transferencia de una marca y señal	40
26 Idem Lorenzo Lortalet, por diez cerdos comprados en remate	1050
26 Idem Gerónimo Garaicochea, licencia de baile	100
MARZO	
3 A Lorenzo Troncoso por un animal sacado del corral	20
3 Idem Hércules Maggi, derechos de bajada al puesto y muelle	1640
3 Idem Fermin Rorell, boleto de señal	100
3 Idem Feliciano Gomez id	100
3 Idem Vicente Parédes id	100
3 Idem Licencias de disfraz	315
3 Idem José Biain transferencias boleto	20
3 Idem Figueroa y Fragas, tres boletos de nueva señal	300
3 Idem Zenon Tapia un animal sacado del corral	15
3 Idem Honorio Córdoba dos id	30
3 Idem Francisco Deschoux licencia de baile	100
3 Idem N. Castro un animal sacado del corral	15
3 Idem Califastria por tres id	45
3 Idem Tomas Morales por cuatro id	65
3 Idem Antonio Chena uno id	15
3 Idem Ventura Linera uno id	15
3 Idem Derecho de abasto por el mes de Febrero, á Santiago Galicia	5800
3 Idem Guia número 60 Serviliano Rodriguez	20
3 Idem id id 61 Eduardo Garea	20
3 Idem id id 62 Anastasio Castro	20
3 Idem id id 63 Juan Coradini	20
3 Idem id id 64 Juan Posa	20
3 Idem id id 65 José Santos Gomez	20
3 Idem id id 66 Martin de Gainza	20
3 Idem id id 67 Teófilo Lapuente	20
3 Idem id id 68 Benito Passo	20
3 Idem id id 69 Nicolás Clavas	20
8 Id guia número 70, José S. Gomez	20
8 Id id id 71, Damian Larsa	20
8 Id id id 72, Alejo Cardoso	20
8 Id id id 73 Bartolo Esquin	20
10 Id id id 74, Pascual Carriedes	20
10 Id id id 75, Teófilo Puente	20
10 Id id id 76, Angel Sosa	20
10 Id id id 77. Juan Sosa	20
10 Id id id 78, Luciano Durió	20
10 Id id id 79, Ignacio Zurrutiza	20
10 id id id 80, Eulogio Quintana	20
15 Id id id 81, Pelegrino Roto	20
15 Id Derechos marchamo—Guia número 61	183
15 Id guia número 82—Domingo Mario	20
15 Id id id 83—Tomas Solar	20
15 Id id id 84—Juan Clamy	20
15 Id id id 85—Juan J. Rodriguez	20
15 Id id id 86—Gerardo Gomez	20
15 Id Derechos de marchamo por la misma	137
15 Id guia número 87—Pedro Alfaro	20
15 Id id id 88—Anastasio Castro	20
15 Id id id 89—Tomás Solar	20
15 Id id id 90—Pedro Urguia	20
15 Id Derecho de marchamo de la misma	150
15 Id guia número 91—Florentino Diaz	20
15 Id id id 92—Francisco Benitez	20
15 Id id id 93—Martin Bidart	20
15 Id German Alvarez por ebriedad	100
15 Id Cárlos Religelen, derecho de baile	750
15 Vicente Lista, por id	750
15 Id Antonio Desalvo, uso de armas	50
15 Id Andrés Polino, derecho de baile	1000
25 Id Juan Menta rateria	50
25 Id Rufino Inchausti id	50
25 Id Juan Menta ebriedad	50
25 Id Ramon Gamboa desórden	100
25 Id Felipe Quiroga ebriedad	50
30 Id Campodónico y Lambruschini arrendamiento de isla	200
30 Id Victorino Camaño por doce animales sacados del corral	120
30 Id Antonio Garofulo derechos de marchamo hasta fin de Marzo	40
30 Id Andrés A. Dolz por cinco meses de alquiler hasta el 6 de Abril de 1881	500
31 Id alumbrado y limpieza hasta fin de Febrero	1340
31 Id Santiago Galicia derechos de abasto por Marzo	5800
31 Id Natalio Biancarlos por pleea	50
31 Id Ruperto Vargas guia No. 94	20
31 Id Domingo Dominichi id id 95	20
	$ 63015
ABRIL	
1 A Balance	4794

CAJA — HABER

ENERO	
1 Por Remedios entregados con veinte y siete comprobantes al boticario U. Lair, núm. 1	584
1 id Remedios entregados con veinte comprobantes al boticario Ignacio Massera, No. 2.	658
1 Id gastos de conducion de los Registros electorales á Don Angel Reale núm. 3.	300
1 Id honorarios á Vicente Fontanella, banda de música N. 4	800
5 Id estraccion de basuras á Luis Garibaldi por 21 dias de Diciembre núm. 5	490
5 Id trajes á la banda de música á José Guesalaga núm. 6	1540
5 Id honorarios al sepulturero por el mes de Diciembre N. 7.	300
5 Id honorarios al escargado del corral de encierro Don Jacinto Rivadencila por Diciembre, núm. 8	300
7 Id Subvencion al Sargento de policia Hilario Hogaeo por el mes de Diciembre, núm. 9	100
7 Id Comision de Recaudacion de veinte y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos mjc. al 3 ojo á Emilio Villafañe núm. 10	646 4
9 Id comision de veinte cueros entregados á este juzgado por Juan Peterse, núm. 11	200
9 Id honorarios al Encargado del reloj de la Iglesia, José Cottet núm. 12	100
12 Idem Acarreo de tierra á Federico Quintanal No 13	50
12 Idem Honorarios al encargado del reloj D. E. Wolten No 14.	200
15 Idem Acarreo de tierras para las calles á Federico Quintanal No. 15	432
15 Idem Subvencion á Salustiana Rodriguez enferma No. 16	50
15 Idem Honorarios al gefe de la banda de música Vicente Marroco por Diciembre No. 17	1000
15 Idem Subvencion á la enferma Salustiana Rodriguez No 18	50
19 Idem Carne suministrada á los presos en Diciembre, á Santiago Galicia. No 19	200
19 Idem Daño causado por cinco animales á N. Náncer No 20	50
19 Idem Alquiler de la pieza de la banda de música en Diciembre á N. Rosso No 21	100
19 Idem 36 cueros sacados en la Alcaldia á cargo de Belisario Avila No 22	410
19 Sobresueldo al sargento de policia por Setiembre No 23	100
19 Idem Varios gastos de policia á Adolfo Cabrera No 24	1290
19 Idem Honorarios al Ayudante del juzgado Manuel Dolz No 25	400
19 Idem Trabajo hecho en la casa municipal, á Pascual Galeano No 26	50
25 id Honorarios al encargado del corral de encierro por Enero núm. 27	300
25 id Honorarios al encargado del reloj de la Iglesia don Enrique Bolten núm 28	200
25 id Honorarios al encargado del órgano José Cottet núm. 29	100
25 Ordenanza Municipal, á Federico Satriani sueldo de Enero núm. 30	300
27 id Honorarios al Comisario de Tablada y marchamo Francisco Ibarra por Enero núm. 31	1200
27 id Honorarios al encargado del cementerio N. Daniego por Enero núm. 32	300
27 id Subvencion á Cipriana Rodriguez, por E. Villafañe número 33	20
37 id Gastos de correo pagado por E. Villafañe núm. 34	105
27 id Comision del 5 ojo de las guias y multas á E. Villafañe núm. 35	395
27 id Honorarios al Secretario del juzgado don E. Villafañe número 36	1200
27 id Asignacion de este juzgado á Francisco E. Sanchez por Enero núm. 37	2000
27 id Honorarios al Comisario de corrales A. Real por Enero núm. 38	1200
29 id Suscricion á dos ejemplares del diario ilustrado «La Exposicion», á Juan Llarin núm. 39	120
29 Id Honorarios al escribiente de la Municipalidad Juan Llarin núm 40	500
29 Id Recaudacion de rentas municipales á Juan Llarin por Enero núm 41	508
30 Asignacion acordada por esta municipalidad á E. Passos núm 42	100
30 Honorarios al encargado de la limpieza pública Saturnino Leiva por Enero núm 43	700
30 Honorarios al escribiente auxiliar encargado del ramo de solares núm 44	100
30 Honorarios al Sub-comisario Andrés Supeña por asignacion de este juzgado por Enero núm 45	300
30 Honorarios al maestro de la banda de música por Enero núm 46	1000
30 Alumbrado público del mes de Enero á Santiago Galicia núm 47	2266
30 Id Carne suministrada en Diciembre á la Comandancia de este juzgado por Santiago Galicia núm 48	336
30 Id Carne suministrada á la cárcel de este juzgado en Enero por Santiago Galicia núm 49	687
FEBRERO	
1 Por gastos del Juzgado en papel, plumas etc., número 50	1019
4 Id id de la publicacion de las cuentas del último trimestre id 51	130
4 Veinte dias de sueldo segun ordenanza municipal á Federico Sand, id 52	200
4 Honorarios al médico de Policia por el mes de Diciembre doctor don Cárlos Rojo id 53	2000
4 Honorarios al capataz encargado del trabajo público Andrés Bertonasi id 54	500
4 Honorarios al maestro de la Banda de Música por el mes de Enero id 55	800
4 Comision de una hacienda mandada por G. Fraga al corral de encierro id 56	330
16 Idem Honorarios al Secretario de la Municipalidad D. José A. Menendez, por Enero número 57	1500
16 Idem Comision de una hacienda mandada por Julian O. Boarke al corral de encierro número 58	470
16 Idem Ciento treinta viajes de tierra á F. Quintanal, por trabajos de las calles número 59	910
16 Idem Publicacion de las cuentas municipales en el diario «El Siglo» y ciento veinte números mas, número 60	600
16 Idem Asignacion de este Juzgado por el mes de la fecha número 61	2000
16 Idem Honorarios al Comisario de corrales, A Reale, por el mes de Febrero número 62	1200
15 Idem Por honorarios al Comisario de Tablada Francisco M. Ibarra, número 63	1200
26 Id Comision al Recaudador Municipal E. Villafañe por el mes de Febrero núm 64	432
26 Id Honorarios al Secretario del Juzgado E. Villafañe por el mes de Febrero idem 65	1200
26 Id Honorarios á Saturnino Leiva por estraccion de basuras por el mes de Febrero id 66	700
26 Id Honorarios al Secretario Municipal J. A. Menéndez por el mes de Febrero id 67	1500
26 Id Un viage de volanta á casa de Alejandro Asabord por investigacion policial, á la viuda Rausson id 68	50
26 Id Pintura y compostura de 31 bancos de la plaza de Julio Clavarie id 69	992
MARZO	
3 Id honorarios al escribiente auxiliar de la Municipalidad, J. E. Diaz, núm. 70	100
5 Id honorarios al encargado del corral de encierro por Febrero, núm. 71	300
7 Id subvencion municipal por el mes de Febrero al sargento de policia E. Passos, núm. 72	100
7 Id alumbrado público 103 faroles á 22 pesos por el mes de Febrero, á Santiago Galicia núm 73	2266
10 honorarios al encargado del cementerio por Febrero D. Nicolás Llanco, núm. 74	300
10 Id egreso de la caja por los individuos de la banda de música, Vicente Marroco, núm. 75	800
10 Id papel á la banda de música á Vicente Marroco N. 76	100
12 Id honorarios al maestro de música por el mes de Febrero Don Vicente Marroco N. 77	1000
12 Id honorarios al encargado del órgano de la iglesia por Febrero, Don José Cottet N, 78.	100
12 Id honorarios al encargado de dar cuerda al reloj de la iglesia por Febrero Don José Buschiarro, núm. 79	200
12 Id carne suministrada á los presos en Febrero á Santiago Galicia órden, núm. 80	632
12 Id subvencion municipal al Sud-comisario Don Andrés Lupeña, núm. 81	300
12 Id Subvencion municipal al Sub Comisario de Policia Andrés Supeña por veinte dias del mes de Marzo—número 82	200
12 Id Honorarios al capataz del trabajo público Andrés Bertonasi por Febrero—número 83	500
15 Id Al escribiente auxiliar de la Municipalidad por Febrero—número 84	500
15 Id Recaudacion de rentas—número 85	437
15 Id Pablo Morixe por efectos suministrados—número 86	218
15 Id Al mismo—número 87	401
15 Id Al mismo—número 88	1153
17 Id Pablo Chillada por un viaje de volanta—número 89	100
31 Id Sobresueldo al sargento de policia por Marzo—número 90	100
31 Id Secretario de la Municipalidad por Marzo—número 91	1500
31 Id Secretario del Juzgado por Marzo—número 92	1200
31 Id Conduccion de un preso á San Pedro—número 93	25
31 Idem Escribiente auxiliar del municipal del ramo de solares por Marzo núm. 94	100
31 Idem Subvencion al juez de paz por Marzo id 95	2000
31 Idem Conduccion de la menor Gumecinda id 96	100
31 Idem Conduccion de una hacienda al corral de encierro id 97	80
31 Idem Sueldo al escribiente auxiliar de la municipalidad por Marzo id 98	500
31 Idem Recaudacion de rentas por Marzo id 99	839
Balance S. E. ú O.	63015

Baradero, Mayo 11 de 1881.

Santiago Galicia.
Tesorero.

Es copia.

Jose Menendez.
Secretario.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 -- CALLE CHACABUCO -- 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141--PERU--141
663j4 pm

COMPAÑIA
TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(Limitada)
SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»
CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.
William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.
Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.
Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.
James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U
Consejo Administrativo — Henry Sturgis Russell, Presidente.
Walter S. Keyser, Vice Presidente.
James A. Howard, Secretario y Tesorero.
Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.
Director de las Obras, H. K. Geodwin.
Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.
Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.
Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Cárlos A. Fajardo
Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.
Domicilo: SAN JUAN 576
637 m22 jl21

AVISOS

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

A los hacendados Agricultores é Industriales

Se les avisa.

1° Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganaderia, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales, naturales y elaborados.

2° Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3° Se previene que el local, la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4° La Exposicion se abrirá al público el dia 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5° Para obtener formularios, reglamentos y otros impuestos, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, 1° de Julio de 1881.
723 j2 v30. *La Comision.*

Comisaria de Guerra

Por disposicion superior el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los articulos necesarios para llenar los pedidos del Ejército.

Art. 1° La licitacion será para establecer precios y atender con arreglo a los que sean aceptados las órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2° Estas órdenes serán arregladas fin de cada mes y con la cuenta detalladas eleva as por la Comisaria para que prévios los trámites ordinarios y liquidacion de la contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3° El contratista cuya propuesta de precio sea aceptada depositará en el Banco respectivo y a la órden del Gobierno pfs. 2,000 en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 4° No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perderá la suma depositada.

Art. 5° La propuesta que fuese aceptada será formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositará el contratista el certificado del depósito de que trata el art 3°.

Art. 6° Este contrato durará hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7° Ningun proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otra despues de haber sido abierta la pro[illegible] tradu[illegible]

[illegible] Estas propuestas serán abiertas el primer [illegible] indicado en el despacho del que [illegible]

Art. 8 [illegible] presencia del escribano mayor de [illegible] dia y hora [illegible]

[illegible] proporcionará á los que suscribe con [illegible] todos los conocimientos [illegible] Gobierno [illegible] impreso que contiene [illegible]

La Comisaria [illegible] los artículos [illegible] deseen [illegible] precios [illegible] tos del caso y un [illegible] cuadro [illegible] tend a las relacion [illegible] detalladas [illegible] culos que se solicitan a fin de que con [illegible] se acompañen a las respectivas propuestas.

Comisaria General de Guerra, Julio 6 de 1881.
738 jl7 31 *El Comisario General.*

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta parroquia, se cita á D. Manuel A. Salguero, para que comparezca dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha á contestar la demanda que le ha interpuesto D. E[illegible] Martinez sobre cobro de pesos, proveniente de una fianza por alquileres, otorgada por D. Ricardo Conde Salgado, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho se haya lugar.—Buenos Aires Julio 6 de 1881.

José Guesalaga.
Juez de Paz.
737 j7 21

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel [illegible] Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leal, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Junio 1° de 1881—
Clodomiro Gallardo. 660 j3 30

LICITACION
DE LAS
OBRAS DE SALUBRIDAD
DE
Buenos Aires

La Comision Directiva de las obras de Salubridad, autorizada por órden del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de desagüe y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sugecion á presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la una p. m. del dia 30 de Julio, del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas lacradas y selladas, para ser abiertas en el mismo dia en presencia de los interesados, ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberan acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfts. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras públicas.

Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente, de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza a satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero, ó en fondos publicos nacionales; al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y ladrillo que ella les entregue para ser empleados en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillo y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 ks.) de cimento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en la estacion del Ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sugecion a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicadas en 7 de Febrero de 1873

6ª Los proponentes se obligaran a concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos a las penas que establecen los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberan recibir todos los materiales y enseres que la Comision compró a los señores Newman Medici y Ca. por recision de su contrato, a los mismos precios pagados por la Comision: al efecto, los proponentes podran ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podran ocurrir a la Secretaria de la Comision por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las maquinas y construccion de los edificios con arreglo a los planos y modelo de fundacion que se han adoptado por la Comision.

10ª Los contratistas deberán garantia el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallece por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11ª Los licitantes podran proponer separadamente la construccion é instalacion de las maquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12ª La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su juicio respondan mejor a los intereses públicos pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente—Buenos Aires, Febrero 23 de 1331.

Conforme—El Secretario

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los periodos criticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un especifico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos periodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

Liquidacion ps 3.500 sobretodos rusos á 150 ps. de varon á 100 ps., ventas el por mayor y menor; precio fijo. Sastreria Corte Especial Rivadavia 28.

727—jl. 3 v 13

SASTRERIA DE LAS 14 PROVINCIAS

228—MORENO—228

Se hacen trajes en 12 horas

Esta conocida casa que antes tenia el nombre de «Porteña» y que estaba situada en la calle Piedad 137, ha mudado su domicilio á la calle Moreno 228. En este acreditado establecimiento se hacen trajes completos de 250, 300, 350, 400, 450 y 500 ps. de yaquet de 400 á 700, de levita de 800 á 1100. Hay sacos de fantasia de 80 hasta 300 ps. pantalones de 70 hasta 130; se confeccionan trajes en 12 horas: variado surtido de casimires y paños de primera calidad.

228—MORENO—228

j18 jl2

VERDADERA ECONOMIA De las familias

En vista que se aproxima á grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia, que es conveniente que sus hijos calzen botines sólidos, que tengan los piés calientes, y que la única casa en Buenos Aires que fabrica especialmente esta clase de calzado para niños, es la de **C. Begné**—Maipú 204, entre Cuyo y Corrientes.

NOTA—Ningun calzado sale de la casa que no lleve la marca de la fábrica.—Ventas por mayor y menor. m14.

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con el solo objeto de facilitar los arreglos de Contaduria en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas séries A, B, C y D; comenzará á pagarse del 1º al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas, y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada y con designacion del domicilio del poseedor.

Junio 28 de 1881.

José M. Lafuente,
Secretario.

719 j29 jl5

Ferro-Carril DEL OESTE

AVISO

Necesitándose un profesor para la escuela de aprendices, se avisa que las materias cuyo conocimiento se exige, son: ortografía, geografía, aritmética, geometria plana, geometria descriptiva, elementos de física y mecánica, dibujo lineal.

En la Secretaria de la Gerencia estará á la vista de los interesados el pliego de condiciones.

Los exámenes se verificarán el dia 21 del corriente á las dos de la tarde, en la escuela de talleres, y las solicitudes para formar parte del concurso, se recibirán en la Gerencia hasta el 20 á las 5 p. m.

Julio 5 de 1881.

736 jl6 21. *El Gerente.*

¡BARNIZ!

FABRICA

1038-Rivadavia-1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380; ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $	mjc.
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 60, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que puedan lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES
DE AUG. STOELTZING
RIVADAVIA 1038 - BUENOS AIRES

991 al2 perm

ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma,* la *bronquitis crónica,* la *tos convulsa,* la *anemia,* el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral etc.,* se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Entre Piedad y Cangallo

Banco Hipotecario

Se previene á quienes pueda interesar, que la entrega en Secretaria de los planos para la construccion del edificio con destino á Banco de la futura Capital de la Provincia, se ha prorogado hasta el 30 de Julio próximo.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881. 717 j. 28 jl. 7

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 20	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 30 x	11 45		4 40	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 25 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 20				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 20				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 50	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Arcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniars, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Linierns é Ituzaingó.

848 f11

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto de 7 de corriente, se saca á concurso de presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Desígnase el 30 de Julio como último dia en que deberan ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos, los interesados pueden presentarse en la misma secretaria á fin de tomar conocimiento de las instrucciones á que deben sujetarse.

Al autor del plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. a que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

722—jl. 1º v 30

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Se reciben propuestas para el arrendamiento de la cantina de la «Estacion Chivilcoy».

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Oficina de la Gerencia, «Estacion Parque», todos los dias hábiles de la 1 á las 5 p. m. hasta el Viérnes 15 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaria del Directorio en presencia de los licitantes.

Julio 5 de 1881.

735 jl6 15 *El Gerente*

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas; para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 1ª linea de la frontera Norte de Santa Fé.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fcha. se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria general de guerra, Junio 22 de 1881.

698 j23 jl22 *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda:—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mic. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mic. y curso legal	3 p%
A idem particulares á premio	5 p%
A idem oro á la vista sin interés	
A idem á 60 dias	2 p%
A idem á 90 dias ó mas	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1½ p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3½ p% anual
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuento de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mic. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mic. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Presta mos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f.	1,500,000
Fondo de reserva	«	67,960.30
		[oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p% anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1880.

S. Polinini.
Gerente

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLAS

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de cinco dias á contar desde la fecha a doña Maria Morales para que comparezca á este Juzgado á recibirse de los muebles que tiene depositados en poder de don José Beath, bajo apercibimiento de ser rematados por su cuenta sino compareciere—Buenos Aires, 4 de Julio de 1881—*Manuel Arrechavala.* 733 j 6 -12.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Robbio, se presentar n dentro del término de 30 dias, ante el señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio el infrascripto, deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 4 de 1881.

Juan Rodriguez.
Secretario.

Defensa, 84. 731 j 5 a8

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. Don Isidoro Albarracin, hago saber á Don Rodolfo Aurra de, que en la causa que contra él sigue Con Antonio March, por cobro de pesos; el mencionado señor Juez ha proveido lo siguiente:—Buenos Aires Julio 1º de 1881—Intímese al demandado contestese la demanda dentro del término de nueve dias, bajo el apercibimiento de ley, notificandosele por edictos y repóngase el sello—Albarracin. Previniendosele que el término de nueve dias que se señala en el auto trascrito, empesará á correr desde la publicacion del presente.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881—*Estevan Guacello,* Secretario. 720—jl 3 v 19

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano Arce, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echegaray,* Procurador Municipal. 696 j. 23 v jl. 24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por don José Gomez Olivera que falleció en 1850, para que dentro del término perentorio de treinta dias, á contar desde la fecha se presenten por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en el espediente testamentario del causante que tramita por la oficina del escribano don Mauricio Orsolani, á la que se halla adscripto el que suscribe. bajo apercibimiento de darse por decaidos sus derechos—Victoria 160—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

680 j18 jl15 *J. Gonzalez Cané.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

SOCIEDAD R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El magnífico vapor—

UMBERTO I°

Comandante F. MERLANI

El 28 de Agosto

Saldrá para Gibraltar, Cádiz, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles y escalas

Se remiten boletos para hacer venir pasageros de Italia hasta Buenos Aires—Precios de pfts. 32 oro, devolviéndole el importe en caso de no venir—Por mercancias y pasages dirijirse al consignatario—

Ernesto Piaggio

perm. 25 de Mayo 192.

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires a Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partira el espléndido vapor Nacional **PINGO** para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale á las 8 y 1/4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES Á BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes; COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

REMATES

Francisco Perez Millan

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 del corriente á las 2 de la tarde rematará por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, como perteneciente á D. Luis Taravelo, por ejecucion que le sigue D. Leandro Ramos, una casa situada en la calle prolongacion de la del Paraguay del al macen denominado de *los cascos* calle del Ministro Inglés, 2 cuadras al Oeste en donde estara la bandera.

La casa está edificada en terreno de 10 vs. de frente por 37 vs. de fondo contando su edificio 2 piezas de azotea techo de madera dura puertas de pino, y ventanas idem con sus correspondientes rejas hierro, un hermoso sótano zalzado todo de ladrillos, cocina, letrina, pozo de balde. La sala piso de baldosas y las demas de ladrillos.

El sitio está en muchas partes cercado de material con plantacion de faroles y muchos árboles frutales, todo tasado en 15,000 pesos mjc. siendo sus 2 terceras partes base de venta la insignificante suma de 10,000 pesos mjc.

Los materiales solamente representan el precio de la tasacion integra, que unido el terreno y el trabajo de balde, lo que importa una gran pichincha para el que la compre.

Por mas informes ocurrir al Juzgado de Paz de Monserrat.

Sea entendido que el comprador entregará en el acto de firmar el boleto la suma de 1,000 pesos mjc. en señal del contrato.

734 jl. 6 v. 17.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El Jueves 7 de julio, á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de seis chacras con todas sus poblaciones situadas en el partido del Pilar, á una legua de la estacion Tapia; y cuya area se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17,398 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 4,465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 772 de anualidades atrazadas multas, etc, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5,242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 535.

704 j.23 jl.7

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

EL DOMINGO 10 de julio a las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura, y dinero de contado de una casa quinta ubicada en el pueblo de Belgrano calle de San Lorenzo esquina á la de Castelli. Su terreno consta de 41 varas frente al Sud Oeste por 50 varas de fondo: E. edificio const. de nueve piezas, cocina, etc., etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Querico de Oote á quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta sera pesos ftts. 3000.

724—jl. 3 v 10

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 10 de julio a las tres de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 450, compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fuertes 5000, concedido sobre dicha propiedad á D. Esteban Ojeda quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3818 fuertes segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 740 de anualidades atrasadas multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 1152 707 j23 jl10

Frank Livingston

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de julio, á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 34 metros, 64 cents. de frente, por 41 metros, 59 cents. de fondo, con 6 piezas, etc., etc.

Esta propiedad perteneciente á don Simon Bico, reconocen una hipoteca de pesos fuertes 2,000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1,730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 708 j 23 jl 11.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 7 de Julio, a las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Moron, sobre la calle Brandzen en terreno de figura irregular con cinco costados, consta de 48 varas al N. O. lindando calle en medio con Gaebeler, 37 1/2 varas al O. calle Brandzen, 50 varas al S. O. lindando con Alegre, 37 1/2 varas al S. E. lindero á Lezama y 67 1/2 varas al N. E. lindero con Rolandelli. El edificio tiene 10 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts. 2,500 concedido sobre dicha propiedad á D. Lorenzo Avelino Diaz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe ps. fts 2,118 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 388 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 2,506

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 382. 713 j. 26 jl. 7.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El juéves 7 de julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 151, con 80 varas de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 80 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 60,000 concedido sobre dicha propiedad á Da. Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 50,874 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 13,220 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 64,094.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 9128.

701 Jn 23 jl 7.

Bollini, Muro y Ca.

IMPORTANTE REMATE 19 lotes de terreno

ALGUNOS CON EDIFICIOS

Bases de venta muy bajas

Por la mitad de su valor

Situacion inmejorable. con tramway á la puerta calles de la Rioja, Catamarca y Patagones; frente á la plaza llamada de los Corrales.

El Domingo 10 de Julio á las dos de la tarde.

Venderemos en remate público, por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cen. de frente á la calle Rioja, por 140 de fondo á la calle sin nombre y 76 al sud—Base de venta	$ 34890
FRACCION B—Subdivision a—Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle, por 90 de fondo á la calle sin nombre—Base de venta	24480
b—62 varas de frente á la calle sin nombre, 23 a la de Catamarca, por 94 de fondo—Base de venta	22688
c—20 varas de frente á la ca. e Catamarca por 99 de fondo—Base de venta	6320
d—60 varas de frente a la misma calle por 59 de fondo a la de Patagones, formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados—Base de venta	49000
e—20 varas de frente a la calle de Patagones por 60 de fondo—Base de venta	5000
f—30 varas de frente á la misma calle por 80 de fondo—Base de venta.	9600
g—40 varas 30 cent de frente a la misma calle por 63 varas 50 cent. de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, 2 letrinas y 2 pozos—Base de venta	45000
h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 12 varas de frente a la calle de Patagones por 36 varas 25 cent. de fondo—Base de venta	20000
i—26 varas 67 cent de frente a la calle Rioja por 31 vara 20 cent. de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo—Base de venta	25000
k—20 varas 93 cent de frente á la misma calle por 74 de fondo—Base de venta	6000
Base de venta de la frac. entera	213088
FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta. ubicado en terreno de 14 varas 10 cent. de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 vara 50 cent. de fondo frente á la calle Patagones—Base de venta	35000
n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 cent. de frente a la Plazoleta por 41 vara 25 cent. de fondo—Base de venta	25000
o—Una propiedad con 5 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 10 varas 30 cent. de frente á la Plazoleta, por 40 vs. 70 cent. de fondo—Base de venta	20000
p—Un terreno con 22 varas 90 cent. de frente á la calle Patagones por 31 de fondo—Base de venta	2500
q—2 varas 90 cent. á la misma calle por 28 de fondo—Base de venta	2000
r—Un terreno con 48 varas 90 cent. de frente a la misma calle por 27 varas de fondo, con construccion de materia. destechada—Base de venta	5200
Base de venta de la frac. entera	89700
FRACCION D—Un terreno con 85 varas de frente a la calle Catamarca, 65 varas a la calle de Patagones y 100 varas 25 cent. costado S. E., triángulo,—Base de venta	10500
FRACCION E—10 varas de frente a la misma calle por 59 varas 50 cent. de frente al Sud calle Patagones, triangulo,—Base de venta	1200
Base de venta en un solo lote	349288

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ramon Cano quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Nota—El remate se efectuara en la misma propiedad, donde estara nuestra bandera.

El remate se efectuara en un lote ó en varios, al gusto de los interesados, siempre que esceda de la base de venta que es bajísima.

Por planos, los interesados pueden ocurrir a nuestra casa Bolivar 28. 673 jl4 jl10

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, el Lúnes 4 de julio, a las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente, por 100 de fondo, con 4 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,630 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 318 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 1948.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 370

710 j23 jl4

POR EL MISMO

DE TERRENOS CON EDIFICIOS

18,500 vs. cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL

El Viernes 8 de Julio á las 2 p. m.

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos a la hora indicada, en la casa del Banco, a la mas alta postura, dos fracciones de terrenos, formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristobal, compuesto el todo de 18,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los Señores Pereyra y Costa, por el E. el mismo y la otra fraccion por el N. con los Señores Seeber y Vigil y e te por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Otra.

La sgunda fraccion tiene frente a las calles Alsina y Entre-Rios, lindero por el N. el Sr. Mac-Lean, por al S. E. con el Sr. Seeber y por el O. calle de por medio con la anterior fraccion

Esta propiedad se remataria indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones que prescribe en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta sera la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo ó en dos, al gusto de los interesados y en la forma anunciada, la liquidacion que a cada fraccion corresponde á la hecha en la contaduría del Banco en el acto de hacerse la oblacion del dinero conforme el plano.

El plano de este terreno puede verse en casa de los martilleros, Bolivar 28. 683 jl1 jl8